

MUNICIPIO DE BOLÍVAR
VALLE DEL CAUCA

PLAN DE DESARROLLO 2008-2011

“BOLIVAR, UN FUTURO CON SOLIDEZ E
IDENTIDAD CULTURAL”



LUZ DEY ESCOBAR ECHEVERRY
ALCALDESA MUNICIPAL

“BOLÍVAR, UN FUTURO CON SOLIDEZ E IDENTIDAD CULTURAL”

PRESENTACIÓN

La Constitución Nacional establece que las entidades territoriales deben elaborar y adoptar planes de desarrollo concertados entre ellas y el gobierno nacional y departamental, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el adecuado desempeño de las funciones que tienen asignadas. Estos preceptos han sido reglamentados por la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994), la cual determina los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y control de los planes de desarrollo y especifica las autoridades e instancias de planeación.

Por mandato Constitucional todos los candidatos a las Alcaldías de Colombia, deben inscribir, simultáneamente con su candidatura, su programa de gobierno, como sustento de la responsabilidad que el candidato tiene para con sus electores y con la Institucionalidad democrática. El programa que inscribe el candidato ante la Registraduría, al ser electo, es de estricto cumplimiento; su no realización a través del ejercicio del gobierno faculta a la comunidad para adelantar un proceso de revocatoria del mandato.

Todos los anteriores fundamentos jurídicos se consolidan en el Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011, instrumento utilizado por las administraciones municipales para dirigir sus acciones hacia una mejora de la calidad de vida de los habitantes y en donde el Alcalde establece la manera como cumplirá las propuestas de su programa de gobierno. Debe corresponder con los anuncios hechos en la campaña de elección y su ejecución es obligatoria.

El presente texto contiene el documento de presentación del Plan de Desarrollo del Municipio de Bolívar, para el periodo 2008 – 2011, “BOLÍVAR, Un futuro con Solidez e identidad cultural”

La propuesta del plan de desarrollo para nuestro municipio, el cual consta de dos partes; una parte estratégica, donde se plantea la misión, visión, objetivos generales, específicos, estrategias, metas, indicadores, programas y sub-programas; y una segunda parte, que determina el plan de inversión.

Es por eso que ponemos en conocimiento de los Bolivarenses el proyecto de Plan de Desarrollo.

Muchas Gracias,

PAOLA ANDREA RESTREPO CASTAÑO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

ACUERDO 013

Mayo 31 de 2008

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PLAN DE DESARROLLO
“BOLIVAR, UN FUTURO CON SOLIDEZ E IDENTIDAD
CULTURAL”, PARA EL PERIODO 2008 – 2011”**

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR VALLE, en uso de las facultades que le otorga la Constitución y la Ley, en especial los artículos 313 de la Constitución Política, 91 de la Ley 136 de 1996 y el capítulo V de la de la Ley 152 de 1994,

A C U E R D A:

TITULO I GENERALIDADES

CAPITULO I DE LA ADOPCION Y LA COMPOSICION

ARTICULO 1. Para todos los efectos legales, adoptase el presente instrumento como el Plan De Desarrollo: “Bolívar, Un Futuro Con Solidez e identidad Cultural”, para el periodo 2008 – 2011.

ARTICULO 2. El presente instrumento estará compuesto por una parte estratégica y la parte del Plan Plurianual de Inversiones.

PARAGRAFO 1: En la parte estratégica se considerará la misión, la visión, los ejes temáticos, los objetivos generales, los específicos, las metas y los resultados

PARAGRAFO 2: La segunda parte la conformará la proyección de los ingresos, los proyectos y las fuentes de financiación año a año.

ARTICULO 3. **LA VISION.** Al terminar el tercer lustro de este siglo, esperamos ser el municipio líder de la región, con la

aplicación de un nuevo de modelo de desarrollo que brinde oportunidades de inclusión social y fundamente su crecimiento en valores formales y materiales; al final el desarrollo será sostenible fiscal y moralmente.

ARTICULO 4. LA MISION. La entidad territorial deberá garantizar a todos los Bolivarenses mediante un modelo gerencial el acceso a la calidad de los servicios que presta y generar cultura ciudadana en los mismos para despertar sentido de pertenencia un territorio seguro y sostenible ambiental y estructuralmente, gobernando con calidad humana y eficiencia administrativa.

CAPITULO II ASPECTOS GENERALES

ARTICULO 5. La Reseña Histórica. El municipio de Bolívar es de fundación indígena, es el único pueblo precolombino que existe en el Valle del Cauca de acuerdo a las últimas investigaciones realizadas. Su primer nombre fue Pueblo Grande del Pescado o Yaysa (en lenguaje Gorrón), posteriormente Pescador, Santa Ana del Pescador y a partir de 1884 es erigido en municipio con el nombre de Bolívar.

Las fuentes documentales, hablan que a la llegada de los conquistadores existía el Pueblo del Pescado (Yaysa en lenguaje Gorrón) en este territorio, situado a orillas del río Cauca y próximo a una gran laguna de donde los moradores pescaban los peces para su subsistencia, quienes al pescarlos gritaban ¡Gorrón, Gorrón, Gorrón!, razón ésta y por no saber como se llamaba esta parcialidad, los españoles optaron por llamarlos “Indios Gorrones”.

De estos indios se conoce que se alimentaban de carne humana, pescado, plátano, yuca, frijoles y aves de caza, andaban desnudos de pies a cabeza, cubiertos de pintura de vivos colores que consideraban de gran belleza, profesaban la idolatría y hacían sus ídolos de oro y barro con figuras humanas. Eran guerreros y belicosos por naturaleza.

Desde mediados del siglo XVIII se trasladaron familias y mestizos de apellidos Torres, Oliveros, García, De la Cruz y Mondragón a las inmediaciones del río Pescador provenientes de Buga y Tuluá especialmente, quienes dieron por nombre al asentamiento de Santa Ana del Pescador, pero no es sino hasta la segunda mitad del siglo XIX que el

asentamiento adquiere la dimensión de pueblo; el 2 de enero de 1884 se separó administrativamente de Tulúa, de la cual dependía y se convirtió en municipio, cambiando su nombre por el de Bolívar.

La historia religiosa cuenta que el nombre de Santa Ana del Pescador, fue tomado porque cuando los indios Gorriones salían a pescar por las orillas de la ciénaga se les presentaba una bella Señora que amistosamente hablaba con ellos, manifestándoles que trasladaran la población al sitio que hoy ocupa; noticia que difundida entre sus moradores, dio origen a la leyenda de que dicha Señora era Santa Ana, razón por la cual la población en sus orígenes toma su nombre convirtiéndose en la patrona del pueblo, a la cual se venera y se respeta hasta hoy.

ARTICULO 6. Los Límites. El municipio de Bolívar se encuentra ubicado en la zona norte del departamento del Valle, equidistante de la ciudad de Cali a 117 Km.; limita al Norte con los municipios de El Dovio y Roldanillo, al Sur con el municipio de Trujillo, por el Oriente con los municipios de Bugalagrande y Zarzal y al Occidente con el departamento del Chocó.

ARTICULO 7. Las Características. Por su extensión, Bolívar ocupa el séptimo lugar entre los municipios del departamento, correspondiendo su área al 3.7% de la superficie total.

Temperatura promedio: 23°C

Área: 780 Km²

Habitantes: 18.820

Altura: 978 m. s. n. m

Localización: 04°20'26" latitud norte, 76°11'17" longitud oeste

ARTICULO 8. Relieve. Sus principales alturas son: Serranía de los Paraguas, Cuchilla del Padre, Alto de la Torre, Alto de las Amarillas, Alto del Sinaí, Alto de las Cabañas, Alto de Potosí, Alto de Buenos Aires, Paso de la Llanada.

ARTICULO 9. Recursos Hídricos. Sus principales recursos hídrico son: río San Quininí, río Cajamarca, río Naranjalito, río Cajones, río Lindo, río Garrapatas, río Dovio, río Sabaletas, río Azul, río Calamar y Platanares, río Pescador, río Cauca. El río Platanares y el río Calamar son los afluentes que surten de agua al embalse de Guacas.

ARTICULO 10. Vocación Comercial. En general la economía del municipio se basa en actividades agropecuarias, predominando la vocación agrícola, cosechando cultivos semestrales, especialmente en la parte plana se siembra soya, sorgo, maíz, algodón, tomate, hortalizas y gran variedad de frutas. En la zona de ladera se cultiva café, plátano, frijol, principal productor de caña panelera con un total de 105 trapiches artesanales, granadilla y pitahaya. Una gran parte de la superficie se dedica a las actividades pecuarias, a la producción de leche y en menor grado al comercio; no existe actividad industrial. Se ha venido desarrollando en el municipio una fructífera actividad vinícola artesanal, la cual se ha logrado posicionar en el mercado local y regional.

CAPITULO III MARCO DE TEORICO.

ARTICULO 11. **Del Programa De Gobierno.** El referente inmediato del presente instrumento de planificación, se encuentra contenido en el Programa de gobierno que se sometió a consideración del electorado el pasado 28 de octubre de 2007. Este documento que se diseñó tomando en cuenta los horizontes de inversión señalados en el Esquema de Ordenamiento Territorial. El documento propuesta tuvo la visión de intervenir en áreas tan sensibles como la vivienda, la educación, la salud, y sobre todo la generación de empleo como elemento dinamizador de los procesos productivos. Se puede afirmar igualmente que este documento es una aproximación a la realidad y refleja el querer de la responsable como autora política de la propuesta.

ARTICULO 12. **Esquema De Ordenamiento Territorial.** Este documento contiene una prospectiva que ha debido irse ajustando en la medida en que los fenómenos de diferente índole Aunque el diagnóstico en el planteado ha sufrido algunas variaciones, en su mayoría sigue teniendo vigencia ya que dada la característica socioeconómica del Municipio, no se han observados grandes fenómenos sociales, económicos o geográficos que hayan desvirtuado el perfil socioeconómico. Nos hayamos frente a la problemática ocasionada por el desplazamiento forzado en la mayoría del territorio nacional y en el caso de Bolívar, no se ha tenido como un problema de gran dimensión, las implicaciones que se derivan de esta situación han sido manejables y no tienen las connotaciones

de calamidad pública o de orden público que han tenido en otras entidades territoriales.

ARTICULO 13. **“Hacia Un Estado Comunitario”.** Por mandato de la Constitución y la Ley todos los planes de desarrollo territoriales deben guardar armonía con los de jerarquía superior es decir los departamentales y el nacional, además de los sectoriales de igual jerarquía. En el caso de el Plan de Desarrollo Nacional “Hacia Un Estado Comunitario” que desarrolla nuevos preceptos constitucionales y sobre todo pone de relieve el Estado Social De Derecho como principio orientador de toda la actividad planificadora; es así como ha tenido un alto componente social en los programas dirigidos a toda la comunidad. (“Familias en acción”, “Familias Guardabosques” – aseguramiento total en materia de salud, cobertura total en educación etc.).

En el caso de Bolívar, su plan de desarrollo busca favorecer y focalizar el gasto en aquellos programas sociales de mayor impacto, en materia de vivienda, subsidios sociales y masificación de coberturas, en tal virtud se puede afirmar que desde este punto de vista se encuentra una relación programática y filosófica con este documento.

ARTICULO 14. **“Por Un Valle Seguro”.** La filosofía de la “Seguridad Democrática” como base de la generación de empleo y mecanismo para la atracción de capital foráneo, tiene eco también en este plan de desarrollo, se ha considerado el diseño de estrategias de índole estructural para incentivar la inversión el municipio. Desde el punto de vista tributario está previsto un régimen especial para aquellas empresas que puedan generar empleo. En conclusión: El plan de Desarrollo 2008 – 2011 “Bolívar, futuro con solidez e identidad cultural”, tiene como principales referentes estos programas. En este estado se puede afirmar con certeza que las bases de formulación tienen un arraigo programático y fáctico de mucho futuro.

TITULO II EJES TEMATICOS

CAPITULO I DEFINICIONES

ARTICULO 15. Por efectos metodológicos y una vez evaluados los resultados de la fase diagnóstica se fijan los siguientes ejes temáticos como líneas de acción que concreten los compromisos programáticos registrados ante la Registraduría Municipal a la luz de la Ley 132 de 1994 o voto programático.

Estos ejes son:

- I. DESARROLLO ECONÓMICO**
- II. DESARROLLO SOCIAL**
- III. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**
- IV. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**
- V. ESTABILIDAD INSTITUCIONAL Y FINANCIERA.**

TITULO III

EJE TEMATICO:

I. DESARROLLO ECONOMICO

CAPITULO I DEFINICION

ARTICULO 16. **Caracterización.** La estabilidad económica es el polo de desarrollo de cualquier región, es por eso que durante la ejecución del plan de desarrollo 2008 – 2011, se promoverá la creación de microempresas, se implementara un modelo de desarrollo turístico y agropecuario, que permita el incremento de los ingresos per-cápita a todos los habitantes de Bolívar a través de la generación de empleo.

Se convocara a todos los actores capaces de aportar soluciones encaminadas a disminuir los niveles de desempleo, encabeza de la administración municipal participaran la Gobernación de valle, el Gobierno Nacional, el Concejo Municipal, la Personería, la Cámara de Comercio, FENALCO, los empresarios y comerciantes, los Comités intergremiales y no Gremiales, en general todo aquel que pueda aportar en pro-de la generación de empleo. Estimular la inversión del sector privado a través de la exención de impuesto, comodatos de tierras, convenios especiales logrando traer empresas industriales, agropecuarias, de servicios, etc. Que condicione la utilización de mano de obra de los ciudadanos bolivarenses.

Aprovechamiento de potencial turístico que hasta el momento no ha sido impulsado a partir de la promoción de diferentes riquezas hídricas, arquitectónicas, religiosas, etc. que tiene nuestro municipio.

ARTICULO 17.

Diagnóstico. Para entender el problema de crecimiento económico de Bolívar, hay que contextualizarlo en el plano nacional. No se trata de hacer planteamientos macroeconómicos ni acudir a grandes tratadistas para entender que al igual que el resto de la población colombiana la mayoría de los hogares bolivarenses afrontan un déficit de ingresos, fenómeno que se acentúa en la zona rural. Esta Administración comprende que el éxito de su gestión depende en gran medida de la dinamización de la economía y a su vez deberá crear condiciones para generar empleo regular.

Bolívar es de las entidades territoriales vallecaucanas con mayor extensión y su población se asienta en un setenta por ciento en zonas rurales y el cuarenta por ciento de esa población está distribuida de manera dispersa; significa que el esfuerzo para garantizarle bienestar en materia de acceso a los servicios que presta el Estado debe ser bien grande y aquí encontramos el primer gran escollo: no se tienen esos recursos en la cuantía necesaria. Para lograr un nivel más o menos aceptable de bienestar campesino, hay que mejorar todas la malla vial terciaria, fortalecer la red de infraestructura hospitalaria y aumentar la cobertura de seguridad social subsidiada, aumentar la cobertura estudiantil y facilitar su permanencia en el sistema a través de subsidios en materia de transporte, gratuidad, alimentación y atractivos como los recursos de la tecnología de punta; asistir tecnológicamente al pequeño y mediano productor agropecuario, facilitarle

créditos blandos para hacerlo más productivo, dejarlo acceder a la propiedad de la tierra, llevarle comodidades como la electricidad, señales de comunicación (telefonía fija, radial y televisiva), garantizarle el mercadeo de sus productos y la recuperación económica con precios de sustentación, promover la agremiación como mecanismo para la defensa de sus inversiones y para completar esta estrategia de dinamización de la economía agropecuaria, las autoridades nacionales deben proporcionales su seguridad personal y material.

Lo anterior sería un escenario ideal. En el caso de Bolívar estamos en el comienzo del proceso: La malla vial no es la mejor, no todos los hogares que necesitan seguridad hospitalaria la tienen, la atención no se brinda con la frecuencia deseada o requerida, la infraestructura sanitaria no es la mejor. En materia de educación hay sectores de población como la indígena que no tiene este servicio totalmente garantizado, tampoco todos los niños; por la distribución geográfica del municipio, no todos los jóvenes y niños tienen fácil acceso al deporte y la cultura y los campesinos que deben ser el centro de la acción gubernamental pueden acceder a la propiedad de la tierra, además en el territorio se han dado procesos de desplazamiento forzado por los enfrentamientos de grupos ilegales, sobre todo en la zona del cañón. El problema no ha tomado características de orden público para los centros poblados del municipio, ya que esos grupos poblacionales han emigrado a otros centros urbanos del departamento y de la nación.

Por ser Bolívar un municipio eminentemente agrícola, institucionalmente depende del comportamiento estacional de las cosechas para financiar sus gastos de funcionamiento como entidad territorial, si hay buenas cosechas, hay pago oportuno de sus obligaciones, esta fluctuación hace que los procesos de planeación haya que hacerlos a corto plazo y se aumente la dependencias de las transferencias nacionales con la consecuente reducción de su margen de maniobra y soberanía. Si esta situación no se enmarca dentro de un contexto de racionalidad del gasto y conocimiento de las potencialidades y debilidades institucionales se puede ver afectada gravemente la viabilidad financiera que es lo que puede pasar si no se toman medidas correctivas como las que se pretenden introducir en este documento.

La Administración ha visto con preocupación cómo se ha venido produciendo paulatinamente un cambio en la vocación del uso de suelo de terrenos que antes se dedicaban a la caficultura ahora se han convertido a la explotación de la ganadería extensiva con el consecuente deterioro de los suelos y del medio ambiente en general, esta coyuntura hace que se afecte la generación de empleo rural y el fenómeno del desempleo afecte la estructura social y se presenten casos puntuales de desarraigo voluntario para la búsqueda de mejores horizontes.

Esto es grandes rasgos la situación económica del municipio; socialmente no estamos como se necesita, económicamente los hogares han perdido calidad de vida por la merma de sus ingresos, en el municipio no hay alicientes para permanecer, los profesionales locales deben emigrar a buscar nuevos horizontes, los proyectos productivos carecen de apoyo particular y estatal, lo que ahora se propone a la comunidad en general es desarrollar estrategias para combatir esta pasividad, Bolívar no puede ser mirado como una zona suburbana de Roldanillo, Zarzal o Tuluá, por ello se propone rescatar una identidad, hasta ahora la sociedad ha visto igual que el río tutelar que cruza el lado derecho de su geografía, pasar desapercibidamente el tiempo, no se ha preocupado por escribir su propia historia. Las colonias en las grandes ciudades indican el tamaño del desplazamiento voluntario de sus habitantes, todos esos “cerebros fugados” deben generar ideas para procurarle grandeza en los escenarios departamental y nacional, esta Administración no ahorrará esfuerzos en crear, gestionar y coordinar todas las iniciativas dirigidas a propiciar desarrollo, paz y progreso.

ARTICULO 18. Objetivo General. La inclusión de este eje, busca diseñar las mejores estrategias que apunten a desarrollar económicamente toda la región, en el entendido que solo el crecimiento económico armónico le puede permitir a la población disfrutar de un nivel de vida aceptable.

ARTICULO 19. Objetivos Específicos. Para lograr el desarrollo se implementarán las siguientes estrategias:

Estimular la llegada de inversión para la generación de empleo con un portafolio de servicios que incluya infraestructura, incentivos fiscales, y servicios públicos.

Mano de obra calificada y no calificada, insumos del sector primario primarios de calidad para su transformación industrial.

Seguridad jurídica y material con políticas claras por parte del Concejo municipal y participación de las autoridades de la república para garantizar el orden público.

ARTICULO 20. De Los Entes del Eje:

Sector Agropecuario: Secretaria de Agricultura, SAP (Secretaria de Agricultura y pesca Departamental), Comité de Cafeteros, ICA, CORPOICA, Cartón de Colombia, Asociaciones agropecuarias, cadenas productivas, entre otras.

Sector Transporte: Empresas de transporte rural e intermunicipal

Sector Industria y Comercio: Cámara de Comercio, FENALCO, comerciantes formales e informales.

Sector Institucional: Corporación Autónoma del Valle del Cauca – CVC
ACUAVALLE
SENA
ONG'S

**CAPITULO II
LINEAMIENTO GENERALES PARA LA GENERACION DE
EMPLEO.**

ARTICULO 21. Caracterización. Estos cuatro años venideros se buscará a toda costa diseñar políticas para la generación de empleos. El empleo es sinónimo de paz, de progreso, de desarrollo, de justicia social. En toda las etapas de la civilización humana se ha comprobado que las sociedades organizadas y avanzadas son las que han dejado huellas en la historia y eso se ha logrado gracias a una perfecta “división del trabajo” de la que hablo el sociólogo Durkheim. En menor escala y con menos pretensiones, buscamos que nuestros grupos sociales se organicen y especifiquen en la explotación de aquellas aptitudes que los hacen grupos laborales perfectamente identificados.

ARTICULO 22. **Diagnóstico.** La falta de empleo es el problema neural que se ha encontrado en la fase diagnóstica de esta propuesta. La situación enunciada es la que más ha llamado la atención del equipo investigador. La falta de ingresos regulares de un núcleo familiar es la queja generalizada de la comunidad, según el dato estadístico del Sisben, nuestra población está compuesta por un total de 16.775 habitantes, de ellos el 00% se puede considerar como la Población Económicamente Activa (PEA) y asumiendo que de ese universo poblacional por lo menos de cada cinco personas hay un cabeza de hogar es decir que por menos hay 1,035 hogares que no tienen un ingreso regular proveniente de un empleo formal.

Según la contratación del régimen subsidiado con la IPS local hay 1.292 personas cotizantes, es decir que se encuentran vinculadas al empleo formal, el resto de la población económicamente activa (PEA) se encuentra en la informalidad; entonces hay que tomar una decisión y actuar frente a ello: crear circunstancias para generar empleo formal o atacar la informalidad con el apoyo de las autoridades nacionales y departamentales. La falta de empleo ocasiona trastornos familiares en el disfrute de servicios de educación, salud, vivienda, servicios públicos, transporte, recreación etc., dentro de un universo de falencias. Frente a ello la Administración agota esfuerzos por paliar la situación, y en entidades territoriales como Bolívar (sexta categoría) se convierte generalmente en el primer empleador y muchísimas personas ven en el cambio de administración la posibilidad de acceder a un cargo, desconociendo hechos legales como la carrera administrativa que imposibilita los despidos masivos que sería la solución para algunos.

ARTICULO 23. **De los entes del sector:**

Cámara de Comercio.
Sena
ONGs
Instituciones Oficiales

ARTICULO 24. **Objetivo General.** Promover el desarrollo económico del Municipio de Bolívar reorientando la estructura productiva generando oportunidades a sus habitantes como valor agregado a su desarrollo.

ARTICULO 25. **Metas De Resultado.** Las siguientes son las metas de resultado que se espera obtener el periodo 2008 – 2011.

1. Definir una línea base que permita construir indicadores para medir la generación de empleo.
2. Al terminar el año 2011, se deberá haber incrementado en por lo menos un diez (10%) por ciento los empleos existentes.
3. Elaborar Un (1) un portafolio de servicios que permita mercadear al Municipio como territorio ideal para invertir.
4. De común acuerdo con el Sena, definir Un (1) portafolio de programas de capacitación en educación para el empleo.
5. Constituir un (1) fondo de “Capital Semilla” para estimular la creación de empleo formal.
6. Impulsar la formalización del empleo informal

ARTICULO 26. Indicadores Resultado.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Apoyo a la Generación De Empleo	Elaboración De Estudios Para Fortalecimiento del Sector
	Implementación Sistema de Medición Para La Generación De Empleo
	Capacitar a Adultos En Educación No Formal Para El Empleo
	Apoyo Proyectos Productivos Para La Generación De Empleo.

CAPITULO III
LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO MICROEMPRESARIAL.

ARTICULO 27. Caracterización. La microempresa ha sido una estrategia a la que han acudido algunos gobiernos para consolidar programas de rehabilitación laboral y dinamizar las economías de pequeñas y medianas escalas, acudiendo a las vocaciones laborales de grupos plenamente identificados.

ARTICULO 28. Diagnóstico. Al tratar de formular una línea de base se ha encontrado con una falencia estructural en la comunidad y es

la falta de conocimiento de cómo opera la microempresa como generador de empleo. La comunidad tiene la noción de la estrategia, otros saben algunos fundamentos pero no tienen las destrezas administrativas para que sea eficaz y eficiente, otro grupo no sabe de agremiación como recurso contra la intermediación, otros tienen habilidades artesanales pero no tienen suficiente apoyo económico, la problemática se puede resumir en los siguientes aspectos: La actitud, la aptitud, la motivación y la capacitación, hay individuos renuentes a la agremiación, otros no tienen habilidades pero si perseverancia y esta actitud hay que convertirla en fortaleza para la solución del problema, en otros la falta de capacitación los puede inhabilitar para su productividad, en otras personas no encuentran motivos para participar con entusiasmo a pesar de tener la capacidad y los medios, son seres que buscan la solución aisladamente.

Entonces aparece la estrategia de promover la producción microempresarial o como diría algún motivador “Grandes Empresas en procesos de ensanches” para resolver el problema de ingresos a determinado grupo con afinidades sociales, económicas, culturales etc.

ARTICULO 29. Objetivo General. Identificar e institucionalizar a grupos de personas con capacidades laborales inactivas para devolverlas al sistema productivo local.

ARTICULO 30. Objetivos Específicos. Impulsar la cultura de la solidaridad tanto en la sociedad como en el nivel empresarial, apoyando diferentes expresiones solidarias de tipo cooperativo y asociativo, promoviendo en ellas competitividad y productividad para la creación de pequeñas y medianas empresas.

ARTICULO 31 De Los Entes Del Sector.

Cámara De Comercio
Dansocial
Sena
Gestora Social Municipal

ARTICULO 32. Metas De Resultado. Las metas que se esperan alcanzar son las siguientes:

1. Promover la capacitación y/o la incorporación de organizaciones productivas a la economía solidaria. Se espera que esta meta se cumpla en un 30%.

2. Lograr la incorporación del comercio informal al sistema formal, en un 15%.
3. Capacitar e incluir a la juventud a través del SENA para la gestión de recursos a través del programa presidencial “Jóvenes Emprendedores”, estimulando que al menos el 10% del personal capacitado formen su propia microempresa.

ARTICULO 33. Indicadores De Resultado.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Apoyo A La Creación De Pequeñas Y Medianas Empresas MIYPIMES	Educación Empresarial
	Formalización Comercio Informal
	Acceso A Las Ayudas Crediticias Del Sector Privado Y Oficial
	Fomento De Las Organizaciones Sociales Y Solidarias

CAPITULO IV LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO

ARTICULO 34. Caracterización. El tema agropecuario ocupa una gran parte temática dentro del Plan de Desarrollo; esto va de la mano con la extensión geográfica del municipio, la diversidad de los usos del suelo, la problemática de su explotación, y es indudable su importancia social y económica y es desde allí que se debe dar el proceso de dinamizar la economía local y la generación de empleo.

ARTICULO 35. Diagnóstico. La problemática del agro y el sector pecuario es bien amplia; tiene connotaciones de toda índole, de propiedad de la tierra, de vocación del suelo, de precios, de seguridad, de transporte, de mercadeo, de tecnología, de los cambios climáticos, de asistencia técnica, de financiación, del valor de los insumos, de la mano de obra calificada para la explotación pecuaria o agrícola, entre otras variables. Todas ellas de una manera u otra inciden estructural o coyunturalmente en los factores de productividad que hacen rentable o no el sector. Cuando se habla de coyunturas hay que considerar la climatología, los precios, la mano de obra, la seguridad, el mercadeo, el valor de los insumos etc.,

cuando la estructura habrá que pensar en el problema de la tenencia de la tierra, de la calidad de las vías, de la vocación de las tierras etc. En algunas de las coyunturas es definitiva la intervención del Estado para brindar auxilio y en este caso hay que mirar el modelo estatal que tenemos y las políticas del mismo para el sector. Frente al reto de la firma del TLC, el campesino bolivarense debe prepararse para luchar por hacer competitivos sus productos, para abrirse paso en los mercados internacionales como mecanismo de defensa ante la agresión de la llegada de artículos subsidiados de Estados Unidos. Frente a este escenario hay que realizar un inventario de fortalezas y ventajas comparativas que posee el municipio: microclimas y la cercanía a grandes centros de consumo (Tuluá, Pereira, Cali, entre otros), entonces la oferta de productos orgánicos tendrá un valor importante, para esto es que hay preparar a los campesinos.

ARTICULO 36. Objetivo General. Redescubrir el agro como potencialidad socioeconómica que dinamice la recuperación social de los campesinos de la jurisdicción.

ARTICULO 37. Objetivos Específicos. Aprovechar las tierras que poseen los habitantes de nuestro municipio para el desarrollo agropecuario a través del fomento de cadenas productivas que oferten productos agrícolas y pecuarios con calidad que satisfagan la demanda de nuestros habitantes con excedentes para la comercialización nacional e internacional.

El programa agropecuario municipal P.A.M, del municipio de Bolívar Valle es la guía o derrotero que orientara el desarrollo económico, sostenible y competitivo en el corto, mediano y largo plazo del sector agropecuario de nuestro municipio.

ARTICULO 38. De Las Entidades Del Sector:

Ministerio de Agricultura
Incoder
Secretaría Departamental de Agricultura
Secretaria Municipal Agricultura

ARTICULO 39. Metas De Resultados

1. Reactivar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, ente que reúne los representantes del sector. Reintegrar el Consejo con la designación de los miembros faltantes.

2. Promover la creación de cinco cadenas productivas del municipio.
- 3 Educar a por lo menos el sesenta por ciento (60) de la población agrícola, logrando la auto sostenibilidad técnica en el ámbito agrícola y pecuario.

ARTICULO 40. Indicadores De Resultado:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Desarrollo sostenible y competitivo del sector Agropecuario	Fortalecimiento de las cadenas productivas
	Explotación y manejo de especies menores
	Asistencia técnica a pequeños y medianos productores
	Apoyo a productores de café
	Acompañamiento a la gestión para el mejoramiento de la infraestructura

CAPITULO V LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO TURISTICO

ARTICULO 41. Caracterización. En los diferentes escenarios donde se ha debatido el plan de desarrollo, se ha visto el interés de las comunidades para desarrollar el potencial turístico que tiene el municipio y que se ha fortalecido con el desarrollo del proyecto Sara-Brut, por ello se está proponiendo esta estrategia para fortalecer los ingresos de los hogares que deseen, tengan capacidad y vocación para emprender proyectos turísticos.

ARTICULO 42. Diagnóstico. Para Bolívar, un municipio con un potencial turístico enorme, con facilidades geográficas para desarrollar el ecoturismo, su problema es que no ha fijado políticas públicas para dinamizar el sector, a nivel estatal no ha habido presencia en los escenarios donde se definen recursos para estas actividades. Los problemas son de orden logístico y de infraestructura, y frente a ello se necesita del concurso de

varios actores: sector privado, el Estado y organizaciones paraestatales (ONGs) y aún de cooperación internacional.

En la etapa de investigación se encontró que hay estudios, diagnósticos y preparación de personal que no ha sido utilizado como demandan sus conocimientos, los pobladores responsables de brindar los servicios no tienen mayores conocimientos técnicos y todo lo hacen desde el empirismo y la intuición, no hay una planeación, no hay una infraestructura vial y de servicios, en adecuado estado. Lo que sí es rescatable es que hay una vocación de la gente, una conciencia que esta es una fuente de ingresos buena para los potenciales hogares prestadores de servicios

ARTICULO 43. Objetivo General. El propósito de utilizar esta herramienta es obtener a la menor inversión, los mayores rendimientos para aquellos hogares que desean vincularse a proyectos productivos.

ARTICULO 44. Objetivos Específicos. Impulsar el modelo de desarrollo turístico a través de la gestión para la implementación del Plan de Desarrollo Integral del turismo.

ARTICULO 45. De Las Entidades Del Sector.

Sena
Proexpo
Gestora Social
ONGs

ARTICULO 46. Metas De Resultados

1. Propiciar espacios de negociación entre todos los actores que garanticen institucionalidad y continuidad a la actividad turística.
2. Establecer procesos de sensibilización, educación, formación y actualización permanente para cualificar y calificar a por lo menos el cincuenta (50%) del talento humano competitivo.
3. Garantizar una plataforma básica de infraestructura turística enfocada en los principales polos de afluencia turística.
4. Definir y diversificar todos los productos turísticos para mercados diferenciados.

5. Diseñar y adelantar por lo menos diez (10) programas y acciones promocionales dirigidos a mercados determinados.
6. Implementar todas las medidas de seguridad que garanticen el adecuado desarrollo de la actividad.

ARTICULO 47. Indicadores De Resultados.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Desarrollo Turístico del Municipio de Bolívar	Apoyo a la implementación del plan de desarrollo turístico municipal
	Mejoramiento de la infraestructura turística
	Difusión y promoción de los productos turísticos municipales.
	Vinculación a los procesos de desarrollo turístico de la región.

TITULO IV

EJE TEMATICO: II. DESARROLLO SOCIAL

CAPITULO I DEFINICION

ARTICULO 48. Caracterización. La política municipal para el Desarrollo Social proyectada para este cuatrienio 2008 – 2011, se fundamentara en los principios de **Integralidad, equidad y sustentabilidad**, desde los cuales se pretende generar procesos de confianza y credibilidad en los habitantes, turistas e inversionistas del municipio, con el fin de mejorar los resultados socioeconómicos, para el beneficio de la comunidad.

La administración municipal planea para el periodo 2008-2011, acciones para el desarrollo social desde una perspectiva integral que permita garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, a través de los servicios de salud, Educación, vivienda social, cultura, deporte y recreación. Asimismo, se aplicara las políticas de

la infancia, adolescencia y juventud afirmando el sentido pluralista de inclusión y el respeto por la cultura indígena patrimonio cultural de nuestro municipio.

ARTICULO 49.

Diagnóstico. La visión que se le pretende dar a esta propuesta de desarrollo es totalmente antropocéntrica, es decir está hecha por el hombre para el hombre. En este estado de cosas hay que echar un vistazo al estado de cosas de nuestra sociedad; son varios los factores que han afectado el comportamiento grupal en todos los niveles, los sociólogos, antropólogos y demás académicos dedicados a estudiar el comportamiento del ser humano y su entorno, han diagnosticado suficientemente nuestra sociedad y de manera general se ha encontrado que la falta de valores, la falta de oportunidades, la corrupción, la violencia, el conflicto armado, la influencia de los medios de comunicación, la injusticia y en general los mismos sistemas políticos imperantes, entre otras variables, son algunas de las circunstancias que propician los desarreglos sociales.

En el caso de Bolívar, los problemas sociales no son tan marcados como se dan en las grandes ciudades donde las luchas de clases están bien definidos territorialmente, hay una discriminación por el uso del poder entre los habitantes de la zona plana y la zona montañosa, este sería como el más grande conflicto social y que tendría como fuente a sus mismos ciudadanos, los otros problemas tienen causas exógenas y van desde lo económico hasta lo jurisdiccional, pasando por lo demográfico, lo sociológico, lo etológico es decir los comportamientos, las actitudes, etc.; afortunadamente son conflictos de emulaciones y no de enfrentamientos o rivalidades que se pueden dar en el caso de la zona limítrofe.

En el entendido que la sociedad hay que mirarla desde varios puntos de vista, es posible que cada una de esas miradas entrañe una problemática, es así como encontramos problemas de educación, salud, vivienda, cultura, deporte y recreación, la juventud y la niñez, la población indígena, problemas de género etc. Todos ellos tienen visiones muy puntuales y focalizadas de su coyuntura y obran de manera aislada, por eso los conflictos permanecen subyacentes en el colectivo de cada comunidad. Como se verá más adelante los problemas que se tratan en cada uno de los lineamientos tienen componentes de estructura y coyuntura y en esos temas tendrá que trabajar la Administración estos cuatro años.

ARTICULO 50. **Objetivo General.** En el eje social se estimulara el desarrollo humano como motor para el mejoramiento de la calidad de vida de los Bolivarenses a través de la integración de los lineamientos planteados garantizando oportunidades de acceso con equidad.

ARTICULO 51. **Entidades Del Sector:**

Secretaría De Gobierno
Gestión Social
Secretaría De Educación Y Del Deporte
Dirección Local De Salud
Oficina Asesora De Planeación

CAPITULO II

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN

ARTICULO 52. **Caracterización.** En los lineamientos para la política del sector educación se pretende fortalecer los diferentes entes pertenecientes al sector con el fin de lograr que los actores involucrados: los alumnos reciban una educación con calidad y oportunidad, a través de garantizarles elementos tan importantes como transporte, alimentación, acceso a las herramientas tecnológicas e investigativas; docentes, a través de la capacitación con el fin de fortalecer la gestión academia y administrativa. También se desarrollaran programas que conlleven a la educación no formal o educación superior a aquellos jóvenes que terminan el ciclo de educación secundaria.

ARTÍCULO 53. **Diagnóstico.** En el municipio de Bolívar existen dificultades con el cubrimiento total ordenado en el acto legislativo 01 de 2007 y en el plan de desarrollo nacional “Hacia Un Estado Comunitario”. En la jurisdicción todavía hay déficit de cobertura sobre todo en la zona rural; causas: son de variada índole, la geografía (amplia zona montañosa) que puede llegar al 60% del total de la zona rural, la necesidad de los hogares de convertir a los infantes en unidades productivas, tampoco llega la oferta de transporte a toda la población escolar, otro problema es la pobreza o los niveles de ingresos de muchos hogares Bolivarenses, lo que no permite que los niños se alimenten bien y por consiguiente tengan problemas de aprendizaje, otra causa es la misma

infraestructura cuya oferta no copa la demanda y genera hacinamiento y bajos niveles de asimilación en las clases. Todo ello atenta contra el derecho constitucional de los niños y los adolescentes.

ARTICULO 54. Objetivo General. Influir positivamente en los procesos educativos a través de la mejora en la calidad, con acciones como aumento de cobertura, gratuidad, transporte, y alimentación escolar.

ARTICULO 55. Objetivos Específicos. Garantizar los componentes de calidad y cobertura que emanan de las políticas de educación nacional a través del fortalecimiento de la capacitación, gestión y mejoramiento de la infraestructura.

ARTICULO 56. De las entidades del sector educativo

Ministerio Educación Nacional
 Secretaría Departamental de Educación
 Secretarías Municipales de Educación
 Gagem
 Instituciones Educativas Municipales
 SENA
 Establecimientos Educativos No oficiales

ARTICULO 57. Metas De Resultados.

1. Incrementar las acciones hacia el mejoramiento y/o ampliación de las instalaciones educativas en un 15%
2. Aumentar la tasa de cobertura neta en un 5 % desde el nivel preescolar hasta la educación media.
3. Aumentar la tasa de cobertura en un 20% de la educación no formal.

ARTICULO 58. Indicadores De Resultado.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Fortalecimiento de la gestión académica y administrativa	Capacitación del recurso humano
	Apoyo a actividades extracurriculares
	Apoyo a la gestión para la consecución de aumento de cobertura

Fortalecer la infraestructura y la dotación de las instituciones educativas	Apoyo a programas de cofinanciación para la construcción y mejoramiento de la infraestructura
	Apoyo programas de dotación pedagógicas para instituciones educativas
Apoyo programa de educación continuada técnica, tecnológica y superior	Concertar el ajuste del PEI (Proyecto Educativo Institucional) con énfasis en la formación para la promoción del turismo
	Celebración de convenios con instituciones oficiales para promover la educación no formal
	Apoyo programa transversales
Fortalecimiento de la educación preescolar, escolar y media vocacional	Apoyo nuevos programas de educación superior con énfasis en el desarrollo agropecuario
	Facilitar la permanencia en los diferentes niveles escolares
	Facilitar la utilización de las herramientas tecnológicas como formadores de la población estudiantil
	Cofinanciar la gratuidad de la educación en el nivel de básica y básica secundaria

CAPITULO IX LINEAMIENTOS GENRALES PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD

ARTICULO 59. **Caracterización.** El sector de la salud tiene una importancia vital dentro de los objetivos de alcanzar un mejor nivel de vida. En cuanto a la inversión es el que mayores recursos recibe y es un solo proyecto el que ejecuta, la contratación del régimen subsidiado, otras actividades deben ser financiadas con recursos de “Propósitos Generales” del Sistema General de Participación.

ARTICULO 60. **Diagnóstico.** El sector en sí no es un problema para el Municipio, acusa debilidades como cobertura insuficiente del régimen subsidiado, de la infraestructura dedicada a la prestación del servicio e insuficiencia de recursos para financiar otros programas sociales que tienen que ver con la salud, como son la atención de adultos mayores, población

vulnerable y en alto riesgo y la lucha por el disfrute de un ambiente sano, libre de factores contaminantes, bien sean materiales o auditivos.

ARTICULO 61. Objetivo General. La Administración Municipal impulsará en los próximos cuatro años, el acceso de toda la población de los estratos I y II a los servicios de salud y a todos los demás programas que signifiquen bienestar en su estado de salud.

ARTICULO 62. Objetivos Específicos. Gestionar el cumplimiento de la política de aseguramiento total de la población con derecho a la prestación del servicio de salud prevista en la ley.

Apoyar el fortalecimiento de la red de infraestructura destinada para la prestación del servicio.

ARTICULO 63. De las entidades del Sector Salud:

Ministerio de la Protección social
Superintendencia Nacional De Salud
Secretaría Departamental de Salud
Dirección Local De Salud
IPS local
Unidad Ejecutora de Saneamiento. UES

ARTICULO 64. Metas De Resultados. La Administración espera lograr en los próximos cuatro años, las siguientes metas:

1. Aumentar en un 30% la población afiliada al Régimen subsidiado.
2. Aumentar los programas sociales en todo el territorio municipal, en un quince (15%) por ciento.
3. Aumentar la presentación de proyectos de mejoramiento de la infraestructura y la dotación en un 15%
4. Reducir los índices de morbilidad registrado en las estadísticas de la IPS municipal en un 10%.

ARTICULO 65. Indicadores De Resultado.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Gestionar el aumento de la cobertura en salud	Fortalecer el aseguramiento de la población en los niveles I, II y III del Sisben
	Realizar acciones de gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan Territorial de Salud Pública
Salud Pública	Apoyo ejecución programas sociales
	Ejecución de programas que disminuyan los problemas de morbilidad local
Fortalecimiento red de Infraestructura	Cofinanciar Programa de mantenimiento de Centros y Puestos de Salud
	Reorganización administrativa y de servicios de las IPS públicas
	Desarrollo tecnologías y de comunicación en el sector

**CAPITULO IV
LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA
VIVIENDA**

ARTICULO 66. Caracterización. El sector de la vivienda tiene una alta connotación social y forma parte del indicador de bienestar y superación social. El hogar que no posea vivienda propia o un terreno donde desarrollarla es una preocupación para el Estado, máxime cuando la Constitución señala que es un derecho fundamental; de allí la preocupación por formular políticas públicas que apliquen a todas las maneras de satisfacer este derecho. Los programas de construcción, mejoramiento y legalización para construir “en sitio propio”, serán las estrategias indicadas.

ARTICULO 67. Diagnóstico. Está suficientemente claro para los formuladores y para la comunidad que la vivienda digna es un derecho fundamental de todo colombiano. En el caso de los ciudadanos bolivarenses, el Estado no está cumpliendo cabalmente con esta obligación, se encuentra que en el casco urbano existe una recomendación del EOT para redensificar la construcción, es decir hay terreno donde construir y no es necesario proponer la ampliación de la frontera urbana para ganar espacio para nuevos desarrollos constructivos de vivienda de interés social. Se estableció

que el déficit de vivienda es manejable, el problema es la calidad, con motivo de la creación del FOREC para atender a las víctimas del terremoto de 1999, se logró adelantar un programa masivo de mejoramiento de vivienda. Las Administraciones posteriores han ejecutado acciones aisladas de mejoramiento y solo la iniciativa comunitaria ha permitido planes de vivienda como el de “ciudad Bolívar” en la cabecera, en los corregimientos de “Naranja” y “La Tulia”

En la zona rural hay problemas de tierras aptas para construcciones de vivienda nueva en los centros poblados, hay problemas de asentamientos subnormales y en zonas de riesgos.

Otro cuello de botella en la solución del déficit de vivienda, tiene que ver con lo lento que marcha el proceso de postulación y la falta de ilustración de la población objetivo sobre los requisitos que deben cumplir para optar por la adjudicación de un subsidio.

ARTICULO 68. Objetivo General. Elevar la calidad de vida de todas las personas que carecen de una vivienda digna, mediante su inclusión en programas de construcción, mejoramiento o titulación de tierras.

ARTICULO 69. Objetivo Específicos. Difundir y acompañar a la población en el proceso de postulación y construcción en vivienda nueva de interés social y mejoramiento de vivienda usada enfoca a los sectores de más bajos recursos, apuntando al aporte de la nación, el departamento y el municipio, garantizando así el mejoramiento de la calidad de vida de los Bolivarenses

ARTÍCULO 70. De las entidades del Sector Vivienda:

Ministerio de Vivienda y Desarrollo
Secretaria Departamental de vivienda y desarrollo
Oficina Asesora de Planeación y vivienda Mpal
Organizaciones de Planes de Vivienda OPV's
Constructores u oferentes particulares

ARTICULO 71. Metas De Resultado. La Administración espera cumplir con las siguientes metas de resultados:

1. Aumentar en un 20% la construcción de vivienda p interés social

2. Gestión en la terminación de los planes existentes actualmente en un 80%
3. Lograr incremento de un 20% en el programa de Mejoramiento de vivienda usada
4. Lograr la titulación de tierra, principalmente en el área rural en un 40%.

ARTICULO 72. Indicadores De Resultado.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Apoyo Vivienda de Interés Social	Construcción Vivienda Nueva VIS
	Apoyo programa de Titulación de Tierras
	Apoyo a la terminación de los planes de vivienda existentes.
	Acompañamiento en la postulación de subsidios de vivienda
Programa de Reubicación	Identificación de hogares en zonas de riesgo.
	Apoyo programa de “Banco De Tierras” para reubicar hogares en zona de alto riesgo
	Gestión para la obtención de subsidios por la “Bolsa de Calamidad Pública”
Programa de Mejoramiento De Vivienda	Gestión para el incremento de cobertura en los programas de mejoramiento de vivienda

**CAPITULO X
LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL
DEPORTE Y LA RECREACIÓN**

ARTICULO 73. Caracterización. Este lineamiento forma parte de la columna vertebral del Plan de Desarrollo, porque tiene una transversalidad que lo ata a sectores como el educativo, la infancia y la adolescencia, los adultos mayores y otros sectores que dinamizan el tejido social de la comunidad local. Con el Deporte se espera hacer presencia en todos los rincones de la jurisdicción

ARTICULO 74. Diagnóstico. Los más reconocidos problemas del sector son los siguientes:

- Debilidad Financiera (modificación giro Sistema General De Participaciones)
- Falta infraestructura

- Falta de mantenimiento a la infraestructura
- Falta recurso humano idóneo para la educación deportiva.
- Carencia de procesos de fundamentación en población infantil
- Falta apoyo al deportista de alto rendimiento
- No hay procesos de masificación en la práctica del deporte.

ARTICULO 75. Objetivo General. Lograr crear unos nuevos estilos de vida saludables con la práctica de algún deporte por parte de los niños, adolescentes adultos y adultos mayores

ARTICULO 76. Objetivo Específico. Asegurar en la población sin distinción de edad la sana utilización del tiempo libre implementando programas deportivos y recreacionales; además de ser una herramienta prioritaria en la prevención y atención de la enfermedad.

ARTICULO 77. De las entidades del Sector Deporte y La Recreación

Coldeportes
Escuela Nacional del Deporte
Indervalle
Recreavalle
Secretaria Municipal del Deporte
Parque recreacional
Clubes juveniles
Clubes Deportivos
ONGs

ARTICULO 78. Metas De Resultado. Las metas de resultados serán las siguientes:

1. Masificar la práctica de los deportes de base en las instituciones educativas mediante actividades extra curriculares. Se espera un incremento del 50% de la población vinculada a la práctica de algún deporte.
2. Crear programas que conlleven a una cobertura del 40% de la población infantil a los procesos de fundamentación en formación de los deportes base
3. Utilizar el 70% de los escenarios deportivos para la práctica de las disciplinas deportivas correspondientes

4. Promover la utilización del tiempo libre en el 50% de los grupos sociales organizados.
5. Participar en el 30% de las competencias departamentales a las que el municipio deba asistir, como por ejemplo los juegos departamentales, regionales etc.
6. incrementar en un 50% la construcción y/o mantenimiento de los escenarios existentes.

ARTICULO 79. Indicadores de Resultado.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Masificación del deporte	Apoyo programas de fundamentación y deporte infantil
	Apoyo actividades deportivas en la jurisdicción
	Programas de mejoramiento y mantenimiento de escenarios deportivos
	Programa de estímulo a la competencia interdepartamental.
Recreación Y Tiempo Libre	Apoyo a las actividades lúdicas de grupos sociales organizados de la jurisdicción (infantiles, juveniles, adultos, adulto mayor etc.)
	Suscripción de convenios con entidades departamentales, nacionales y ONGs, para el fomento de la recreación y el tiempo libre.
	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de escenarios dedicados a la lúdica

CAPITULO XI

LINEAMIENTO DE DESARROLLO DE LA CULTURA

ARTICULO 80. Caracterización. La cultura es un elemento necesario para el desarrollo de los pueblos y es la expresión de sus estados anímicos y formas de ser. Junto con el deporte es una estrategia que busca extender el bienestar del tejido social y crear relaciones entre todos los actores vinculados a las diferentes expresiones artísticas con toda la comunidad local. En el ejercicio de las expresiones culturales se puede

encontrar una salida a la falta de oportunidades de encuentros sociales.

ARTICULO 81. Diagnóstico. Existen como en todas las actividades privadas y públicas una debilidad estructural sectorial por la falta de recursos. A nivel del Estado central existe poco interés por apoyar las expresiones culturales locales, estas existen más que todo por el respaldo de actores particulares, la gente juzga equivocadamente que al patrocinar una verbena o unos regocijos populares se está cumpliendo con los propósitos generales de una Administración. En nuestro caso se ha visto como ha sido de difícil institucionalizar el festival de los antojos, la banda municipal, entre unos pocos eventos, como expresiones culturales, hay esfuerzos aislados y esporádicos de organizaciones privadas y eventualmente la Administración se vincula a ellos, pero esto tiene un común denominador: falta institucionalizar políticas públicas para el sector.

ARTICULO 82. Objetivo General. Aumentar la oferta y fortalecer institucionalmente todas aquellas expresiones culturales que sirvan para mejorar la composición del tejido social.

ARTICULO 83. Objetivo Especifico. Promover la recuperación de la identidad cultural en todos los habitantes de Bolívar, además de la implementación de programas especiales como el desarrollo cultural, eventos culturales y la recuperación de nuestro patrimonio cultural.

ARTICULO 84. De Las Entidades Del Sector.

MINISTERIO DE LA CULTURA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE LA CULTURA
ONGs

ARTICULO 85. Metas De Resultado,

1. Incrementar en un sesenta (60%) la promoción y la difusión de eventos culturales y artísticos, de grupos y actividades culturales en todo el Municipio.
2. Cofinanciar el 10% de los proyectos presentados de recuperación cultural ante los organismos del orden nacional.
3. Fortalecimiento y dotación en un veinte (20%) todas las bibliotecas del municipio.

4. Recuperar la formación artística en las seis sedes de la Institución educativa de la jurisdicción-.
5. Implementación del Plan Nacional de Música para la Convivencia y del Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas.

ARTICULO 86. Indicadores De Resultado

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Bolivar, Municipio Con Desarrollo Cultural Y Artístico	Fortalecimiento y dotación de bibliotecas, centros artísticos y culturales a través del fortalecimiento tecnológico
	Promoción y difusión de actividades, eventos artísticos y culturales
	Fomento de la formación artística y cultural para la niñez, la juventud, los adultos y adultos mayores
	Apoyo continuo a la creación de organizaciones culturales y artistas
	Seguimiento y acompañamiento al proceso de formación artística a través de monitores
	El municipio se articulara a las políticas culturales del orden nacional a través del plan nacional de música para la convivencia y plan nacional de lecturas y bibliotecas
Recuperación Del Patrimonio Cultural	Impulso a la divulgación del patrimonio cultural de nuestro municipio
	Gestión para la recuperación y reparación del patrimonio cultural
Rescate De Los Valores Culturales	Apoyo y seguimiento en el crecimiento de los buenos principios y valores culturales en población infantil y juvenil
	Promoción en las instituciones educativas para la conservación de los valores culturales
	Implementación de políticas que conlleven a la recuperación de los buenos principios y valores culturales en la población en general

CAPITULO XII

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD

- ARTICULO 87.** **Caracterización.** La Administración ha tomado atenta nota de la importancia que el gobierno nacional y la misma Procuraduría General de la Nación le ha dado a la aplicación de la Ley 1098 de 2006, como compromiso para asegurar el futuro de la patria. En tal virtud declara con gran satisfacción que trabajara en estos cuatro años en procura de la eliminación de la explotación laboral y sexual; toda forma de violencia y discriminación de niños y adolescentes, impulsará el respeto por sus derechos, estimulará la formulación de políticas públicas para hacer medible su intención y desarrollará estrategias para crear un entorno que le garantice a esa población las mejores posibilidades de sano crecimiento personal.
- ARTICULO 88.** **Diagnóstico.** Sobre el tema de la niñez y la adolescencia hay inmensa bibliografía que generan tratados sobre la situación de la población. En Bolívar hay denuncias sobre la violencia familiar, sobre la explotación laboral, en el tema de la explotación sexual hay un subregistro, y aunque no aparezca en las estadísticas no significa que esta problemática no exista. Estas son fundamentalmente las problemáticas que las afecta y si a esto se le suma la falta de oportunidades para las expresiones propias de su edad como las académicas, las culturales, deportivas, recreativas y los peligros reales como la drogadicción, alcoholismo, tabaquismo y sustancias psicoactivas, la desnutrición, violencia del entorno. Estas amenazas han sido denunciadas en foros y estudios que fueron recogidos en documentos que reposan como resultados de la ejecución de los programas de salud pública y el Gagem, entre otras organizaciones. El trabajo de la Comisaría de Familia apenas empieza y se encuentra recogiendo informes que le permitan construir una línea de base para medir el impacto de la acción de este plan de desarrollo.
- ARTICULO 89.** **Objetivo General.** Impulsar la creación de una cultura que tenga por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, niñas adolescentes. Dicha garantía y protección será obligación de la familia la sociedad y el Estado.

ARTICULO 90. Objetivo Específico. Establecer una línea de base que incluya la definición de una población universo con la cual se vaya a trabajar en los próximos cuatro años.

ARTICULO 91. Entidades del Sector.

ICBF
Gestora Social Departamento
Gestora Social Municipal
Procuraduría General de la Nación

ARTICULO 92. Metas De Resultado.

1. Incrementar la identificación en un 90% de la población infantil y adolescente, mediante la base de datos del SISBEN
2. Lograr un incremento del 50% de las madres gestantes a los programas de control de embarazo e incrementar su asistencia a los programas y talleres de estilos de vida saludable.
3. Promover la asistencia del cincuenta por ciento de la población adolescente a los programas y talleres para la resolución de conflicto.
4. Incrementar la participación del 50% de la población infantil y adolescente en todos los programas que buscan brindarles estilos de vida saludables, en la práctica de algún deporte, en la formación cultural.
5. Gestionar ante los organismos oficiales nacionales y departamentales, la financiación de los programas de protección de la niñez y la adolescencia.

ARTICULO 93. Indicadores De Resultado.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
	Implementación de políticas para asegurar una gestación sana, prevenir los riesgos de muertes fetales.
Existencia	Impulsar la aplicación de programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para los infantes, en todas sus etapas

	Diseñar políticas para disminuir las causas de muertes violentas en los jóvenes
	Aplicación de las políticas, programas, subprogramas y proyectos de los sectores de educación, cultura, deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre, con el acompañamiento y coordinación interinstitucional, salud, en fin, de toda a aquel estímulo de crecimiento social y personal para los grupos de infancia, adolescencia y juventud
Desarrollo	Concertar con la Registraduría del Estado Civil la inscripción de los neonatos, directamente en la IPS local
Ciudadanía	Apoyar brigadas de Registro civil en la zona rural y población indígena
	Impulsar los espacio de participación tales como: consejos de juventudes, el programa de personeros estudiantiles y foros educativos
	Impulsar los programas de reconocimiento de hijo extramatrimonial
	Concientizar los diferentes actores sociales para que participen en la vigilancia y observancia de los derechos humanos de los jóvenes, en especial el menor infractor.
Protección	En asocio con entidades como ICBF, Desarrollar actividades que conduzcan a la eliminación de las causas sociales de maltrato infantil y abuso o explotación sexual de los menores en alto riesgo
	En asocio con las entidades laborales denunciar a los responsables del abuso laboral infantil, con el objetivo de abolir las peores formas de trabajo infantil.
	Asegurar la protección y efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados.

CAPITULO VIII

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE GÉNERO Y EQUIDAD

ARTICULO 94. **Caracterización.** En este punto se debe tratar el tema de la mujer y las mejores oportunidades para tener acceso a un desarrollo personal, social y material acordes con el resto de la población y en ciertas ocasiones privilegiar su condición

para acceder a determinados temas, como por ejemplo los subsidios.

ARTICULO 95. Diagnóstico. El tema de género es inclusivo y atiende las políticas nacionales que el gobierno nacional ha propuesto a través del Plan de Desarrollo Nacional “Hacia Un Esto Comunitario”; es una política que busca redimir un grupo de población altamente marginado y sometido a todo tipo de discriminaciones, unas de orden laboral, de justicia, de maltrato, de acceso al estudio; en fin están condenadas por un sistema machista que no brinda las oportunidades que se merece.

Por eso impulsamos el rescate de los valores en los cuales la mujer es clara exponente y nos oponemos a la discriminación a que someten también a otros grupos. Vemos con preocupación como los discapacitados, los adultos mayores, los indigentes, los mismos indígenas, los grupos de trabajadoras y trabajadores sexuales, los menores abusados y maltratados, la población con necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 96. Objetivo General. Impulsar la creación de un entorno que sea incluyente, que propenda el rescate de oportunidades para todos los integrantes que de una u otra forma se ven sometidos a tratos discriminatorios.

ARTICULO 97. Objetivo Específico. Generar unos escenarios donde los grupos de género, la población en alto riesgo social mencionados anteriormente, tengan oportunidades de rehabilitación social y laboral.

ARTICULO 98. De Los Entes Pertenecientes Al Sector

- Despacho Primera Dama de la Nación.
- Acción Social
- Despacho Primera Dama Departamental.
- Despacho Gestora Social Municipal

ARTICULO 99. Metas De Resultado.

1. Identificar y censar todas las organizaciones civiles con jurisdicción en el municipio que tengan como componente principal el género

2. Acercar a la comunidad los mecanismos de justicia (Pronta y cumplida) buscando resolver por la vía de la conciliación en un 70% de los casos presentados
3. Apoyar todos los proyectos productivos que hayan sido viabilizados por el Banco de Programas y proyectos del municipio y que tengan como gestoras las madres cabezas de familia
4. Capacitar a todos los grupos sociales con componente de genero para adquirir habilidades que las hagan laboralmente productivas

ARTICULO 100. Indicadores De Resultados

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
El genero soporte de la sociedad civil Bolivareense	Apoyo a procesos productivos de madres cabeza de familia
	Potenciar el recurso de genero con oportunidades laborales, educativas, culturales etc.
	Rehabilitar social y laboralmente los grupos de género en alto riesgo (Explotación sexual comercial, drogadictas, indigentes, etc.)
	Oportunidad de participar en los procesos de toma de decisión y formulación de políticas publicas con el cumplimiento de la ley de genero
La equidad instrumento de justicia social	Implementación de programas para brindar oportunidades de desarrollo social y productivo a grupos de población excluidos
	Generar espacios de inclusión para promover el respeto por los derechos ajenos

CAPITULO IX
LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE
POLITICAS DE INCLUSION DE LA POBLACION INDIGENA

ARTICULO 101. Caracterización. Al reconocerse Colombia como país multiétnico y pluricultural y determinarse como estado social de derecho, a los pueblos indígenas se les reconocen grandes e importantes derechos tales como: la identidad cultural, la igualdad, territorio, Jurisdicción especial indígena y los derechos económicos y sociales. Es por eso que en el

municipio se pretende incluir a la población indígena en los mecanismos de participación y los procesos administrativos y toda aquella actividad que sea iniciativa de la administración municipal se incluirá este sector como todos los otros. A la vez que servirles de apoyo en la administración de los recursos que por Ley el gobierno nacionales les trasfiere buscando que su ejecución sea en busca de un desarrollo humano de toda esta población.

ARTICULO 102. Diagnóstico. La población indígena ha sido olvidada y excluida en los diferentes procesos participativos en el municipio, volviéndose un potencial que se utiliza solo en épocas electorales. Las necesidades básicas insatisfechas de la población indígena están representadas en déficits en salud, educación, vivienda, en fin, todas aquellas cosas que representan un papel importante en el desarrollo humano, la población indígena no puede ser ajena a este desarrollo, por lo tanto hay que incluirlo no solo en las políticas municipales, sino también en las nacionales. La población indígena representa un total en promedio de 4500 habitantes lo cual nos lleva a determinar que representa un 30% de la población total del municipio, por eso vale la pena que sea tenida en cuenta en todo aquello que conlleve a disminución de su problemática.

ARTICULO 103. Objetivo General. Impulsar el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la población indígena del Municipio.

ARTICULO 104. Objetivo Específico. Fomentar la cultura de la participación indígena en la sociedad bolivarenses y en los diferentes escenarios de decisión, aportando y contribuyendo en la consolidación de un municipio más incluyente que reconozca y valore la identidad cultural de los pueblos indígenas y la de sus habitantes.

ARTICULO 105. De Las Entidades Del Sector:

Ministerio Del Interior
Orivac
Personería Municipal
Oficina Asesora De Planeación Municipal

ARTICULO 106. Metas De Resultado

1. Promover la participación, la capacitación de las comunidades y autoridades indígenas en un 30%

2. Lograr la incorporación de las principales problemáticas y propuestas de solución indígenas en el plan de desarrollo municipal.
3. Se ha Capacitado e incluido al 40% de las comunidades indígenas a través del municipio y de las instituciones sectoriales correspondientes en programas sociales para jóvenes y mujeres estimulando así el derecho a la igualdad y a la equidad de género.

ARTICULO 107. Indicadores De Resultado

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Inclusión Comunidades indígenas	Promover la participación, la capacitación de las comunidades y autoridades indígenas
	Cofinanciar la participación de la comunidad indígena en los programas sociales para estimular el derecho a la igualdad y la equidad de genero

**TITULO V
EJE TEMATICO:
III TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**

**CAPITULO I
DEFINICION**

ARTICULO 108. Caracterización. Cuando hablamos de territorio y medio ambiente es una integración de factores que determinan una identidad, con el territorio, con el paisaje, con los recursos naturales y con una forma de ser, es decir con la idiosincrasia.

Nuestro territorio, generoso en su extensión por determinaciones políticas, es una ventaja que hacia el futuro nos puede rendir frutos. En las actuales circunstancias parece un inconveniente ya que el ejercicio de la soberanía sobre él, demanda cuantiosos recursos, por ahora no hemos encontrado la fórmula para explotarlo convenientemente. Vemos que somos ricos en bio-diversidad, en la orografía, en los microclimas, nos hacemos equidistantes a los grandes centros de consumo; nos debatimos entre el monocultivo del

café y la caña, somos vecinos geográficos del mar pacífico, nuestro suelo lo cruza una gran vía, en conclusión tenemos todas las oportunidades para convertirnos en un polo de desarrollo frente al reto del TLC.

En cuanto al medio ambiente, estamos empezando a entender que es una fortaleza poseer los recursos naturales con que la naturaleza nos benefició, ya se han cantado estas maravillas, lo que nos interesa es diseñar estrategia para construir relaciones simbióticas provechosas para los ecosistemas, gozamos de paisajes idílicos y contamos con organizaciones civiles preocupadas por el tema ambiental, ellos están construyendo futuro a partir de la construcción del proyecto sara-brut; le corresponde al municipio participar en este tema y por esa razón se ha tomado la decisión de intervenir con las acciones que se contemplan en este proyecto.

ARTICULO 109. Diagnóstico. La situación del territorio y medio ambiente, acusa varias falencias; desde el punto de vista geográfico, desde el punto de vista de presencia, en el caso del territorio. En el tema del medio ambiente se tiene dificultades con el manejo de los residuos sólidos, los mataderos, la explotación de los recursos naturales y las diversas formas de contaminación.

Siendo Bolívar una entidad territorial con una de las jurisdicciones más amplias del departamento, es natural que presente problemas por el cubrimiento de servicios y sobre todo cuando tiene zonas montañosas y tan complicadas de cubrir y por supuesto la situación del cañón por donde discurren el río san Quinini que no solo tiene problemas de presencia sino problemas de seguridad; punto aparte merece la situación de la zona limítrofe con el municipio de Trujillo.

No cabe duda que la indefinición de los problemas que tiene el municipio con respecto a su vecino de Trujillo afecta la gobernabilidad en el sentido que las autoridades departamentales son renuentes a tomar una posición frente a este tema por consideraciones políticas y cuando se reclaman inversiones para esa zona hay un discreto silencio de ellas. Bolívar ha reiterado en diversos foros que no tiene problemas de soberanía, las autoridades trujillenses son las que han creado ambigüedades en torno a los límites. Bolívar tiene muy bien documentada su posición soberana, soportada en la ordenanza – - mediante la cual se fijaron los límites con ese municipio y que están reiterados por el mismo

Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” que ha señalado mediante estudios cartográficos la pertenencia de los predios en “disputa” y estos tributan fiscalmente a la Tesorería de nuestro municipio, con ese argumento debería zanjarse cualquier diferencia.

La extensión también es un problema. Primero: llevar servicios es bastante costoso, el mantenimiento de las vías igual, construirlas todavía mucho más, los servicios de educación y salud implica dedicar muchos recursos para el transporte de los alumnos y para la construcción de sedes educativas y aunque la prestación del servicio de salud corre por cuenta del Hospital, no significa que la Administración central sea indolente frente a este problema; armar un proyecto de construcción de vivienda rural dispersa es una “misión imposible”, los proyectos de electrificación también son costosos. Todo ello significa que el costo de cualquier inversión para los sectores anunciados se convierten en megaproyectos para cualquier vigencia fiscal, por ello hay que recurrir a las instancias nacionales y ello significa que no son proyectos que se financian de buenas a primeras, hay que hacerles “Lobby”, con el desgaste que ello significa. En contraprestación nos encontramos con el enorme potencial turístico que ello significa y la cantidad de recursos naturales que hay detrás de la extensión geográfica.

Otra situación que hay que analizar en este eje temático es la del medio ambiente. En este punto hay que analizar detenidamente la expresión “medio ambiente”, si es la relación de los seres humanos con su entorno, entonces hay que hablar de “ecología” y si se trata del uso de aquellas materias primas que brinda la naturaleza, entonces hay que pensar los recursos naturales y si son aquellos componentes como el aire, espectros electromagnéticos y otros bienes menos tangibles, se puede hablar del “medio ambiente”, en este último capítulo solo podemos disponer del aire como un bien de toda la comunidad, los otros temas son mucho más técnicos y científicos y simplemente somos un eslabón de la cadena de soberanía del Estado.

Lo que más nos atañe es el tratamiento de las relaciones ecológicas de las comunidades asentadas en la jurisdicción. El desarrollo del proyecto Sara-Brut ha modificado sustancialmente la concepción ecológica de todos los bolivarenses, en el corto plazo no se ven los beneficios, por el contrario, se pueden apreciar efectos perversos como el incremento del precio de la tierra, un inflación en la zona

adyacente de la construcción de la represa, esto se debe a la disminución del área cultivable y otra por las expectativas rentísticas de los vecinos y posibles beneficiarios de la explotación turística de la represa. Esta es una situación.

Otra es el cambio de vocación en el uso de la tierra cultivable, se cambio tierras cafeteras que generan más empleo directo e indirecto por cultivos estacionales que aunque son más rentables para los propietarios, no generan valor agregado para beneficio comunitario, es decir no tienen el poder de generar empleo masivo directo e indirecto, con la consecuente postración financiera de los hogares del entorno y de las finanzas municipales; la situación también cambia negativamente porque genera un desplazamiento voluntario de la población, bien sea a la cabecera en busca de otras oportunidades o a las grandes ciudades en busca de otras oportunidades.

Las contaminaciones medio ambientales se dan a nivel de la disposición de los residuos sólidos, del ruido, sobretodo en la cabecera municipal y los centros poblados, de las fuentes hídricas por las aguas residuales, por la falta de las Ptar y lagunas de oxidación, por la falta de una cultura ecológica, que nos permita vivir en armonía con el medio ambiente. Estas son las causas más visibles del fenómeno de contaminación, en medio de la discusión se pueden añadir otras, pero a consideración de la investigación y diagnóstico previo a la formulación del Plan de Desarrollo, son las principales que se han encontrado.

La sobreexplotación de los recursos naturales como el agua (con la construcción de la represa de “Guacas”), de la madera, a pesar que existen proyectos como los de “Cartón Colombia” que no termina de medirse el real impacto, será que reforestar con especies no nativas sirve al propósito de proteger esos recursos y al tiempo vivir de ellos, el abuso de la ganadería extensiva con las consecuencias erosivas que conlleva, la presencia de cultivos ilícitos, en fin, son fenómenos en los que pueden haber presencia de otras causas, todos ellos tienen una alta incidencia en la formulación de política públicas en las que los organismos ambientales deben tomar parte activa, la Administración cumple un papel intermediador, ya que a ese papel lo ha relegado la normatividad, es así que toda su política ambiental debe ser revisada por la CVC, incluyendo El Plan de Desarrollo en lo que tenga que ver con el tema ambiental,

ya se hizo con el Esquema de Ordenamiento Ambiental y no vemos como mejore el tema.

Estos son a grandes rasgos los problemas que se enfrentan en este eje temático.

ARTICULO 110. Objetivo General. Promover el conocimiento y desarrollo de todo el territorio que conforma la jurisdicción del municipio de Bolívar y su entorno ecológico.

ARTICULO 111. Objetivo Específico. Lograr integrar los conceptos eco-ambientales con el desarrollo integral del territorio a través del ofrecimiento de infraestructura vial y de todo tipo de comunicaciones que permita relacionar a todas las potencialidades del Municipio.

ARTICULO 112. De Las Entidades Del Sector:

Ministerio De Transporte
Ministerio del Medio Ambiente
Secretaria Municipal de Obras Públicas
Secretaria Municipal de Agricultura
Corporación Del Valle Del Cauca – CVC –

CAPITULO II

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE

ARTICULO 113. Caracterización. La infraestructura vial en buen estado y el sistema de transporte oportuno y eficiente son un síntoma de bienestar para aquellos sectores poblacionales que son usuarios de estos sistemas. Dentro del Plan de Desarrollo había que darle un tratamiento especial a este tema ya que se adquirió un compromiso durante la campaña electoral de priorizar el tratamiento a este sector; siendo nuestro municipio en un setenta por ciento rural, se infiere que requiere un trazado vial que le sirva de vasos comunicantes y que irrigue progreso y oportunidades para todos los campesinos.

Será preocupación para la Administración invertir en programas de mantenimiento y educación vial, esto significa gran esfuerzo fiscal, es decir recursos y como este es escaso el éxito de la misión dependerá de lo que se pueda conseguir

a través de la gestión con entidades como Invías e Inco y la misma secretaría de Infraestructura Departamental.

ARTICULO 114. Diagnóstico. Ya se dijo que la extensión vial terciaria llega a los doscientos cincuenta kilómetros y el mantenimiento de cada kilómetro de vía está alrededor de treinta o cuarenta millones de pesos, si dijéramos que cada año se le haría el debido mantenimiento, perfectamente hablamos de siete mil quinientos millones de pesos anuales y nuestro presupuesto (inversión propia) para estos cuatro años puede estar llegando a los ochocientos millones de pesos, que significa esto: gestión!! Y más gestión!!.

El equipo que puede aplicar la Administración a este tema es el de una retro y dos volquetas, es como un grano de arena en un desierto. Esto hay que dejarlo escrito para que los organismos evaluadores puedan comprender el tamaño del reto.

ARTICULO 115. Objetivo General. Lograr generar identidad con el territorio geográfico, con presencia en toda la jurisdicción y propender por entregar un ambiente sano a todos los habitantes.

ARTICULO 116. Objetivo Específico. Mediante la estrategia de hacer presencia con medios de transporte, lograr integrar el territorio con presencia oficial y obras como las de mantenimiento de vías.

ARTICULO 117. Entidades Del Sector:

Ministerio Del Transporte
Invías
Inco
Secretaria Dptal de Infraestructura
Secretaría Municipal de Obras Públicas

ARTICULO 118. Metas De Resultado.

1. Identificar y censar el ciento por ciento de la red vial terciaria
2. Ejecutar actividades de mantenimiento de la red vial terciaria en un treinta (30%) por ciento con recursos propios.
3. Gestionar la financiación del mantenimiento del setenta por ciento (70%) de la red vial terciaria, con aquellas

entidades del nivel nacional y departamental afines con el sector.

4. Apoyar en un 100%, los programas de seguridad vial.
5. Generar cultura ciudadana en el 100% de los núcleos urbanos, para respetar las señales de tránsito.
6. Gestionar y coordinar con los transportadores particulares el establecimiento de por lo menos una nueva ruta y horarios que cubran el ciento por ciento de los núcleos urbanos rurales.
7. Gestionar ante el Ministerio de Transporte la elevación de categoría del organismo de tránsito existente en el municipio
8. Gestionar ante el Ministerio de Transporte, la ejecución de un programa de reposición de vehículos que cubra al menos el 30% del parque automotor existente y debidamente reconocido como tal.
9. Expedir el total de la reglamentación que le compete para ordenar la prestación del servicio público de transporte municipal e interveredal.
10. Con los ajustes al EOT, reglamentar el uso del ciento por ciento del espacio público que se puede destinar para la prestación del servicio público de transporte público

ARTICULO 119. Indicadores De Resultado

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Mantenimiento y Mejoramiento de la Red vial Terciaria	Cofinanciación de proyectos del sector
	Gestionar el apoyo nacional, departamental y de ONGs, para programas de mantenimiento.
	Programas comunitarios de mantenimiento de vías terciarias con actividades como las “mingas”

	Programa de concientización de propietarios de vehículos que ruedan en el municipio para pagar sus impuestos de rodamiento y mejorar los ingresos por este concepto con destino al mantenimiento de las vías terciarias
Programa de Señalización y prevención vial	Programa de señalización vial urbano y rural
	Capacitación a conductores sobre el respeto a las normas de tránsito
	Con la policía local, aplicar los controles necesarios

CAPITULO III

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNICACIONES Y MASIFICAR EL ACCESO AL INTERNET

ARTICULO 120. Caracterización. Es nuestra intención expandir los propósitos del Plan a utilizar los medios de comunicación para hacer presencia institucional y divulgar las actividades comunitarias, para que todos los asociados estén actualizados con respecto al diario acontecer en la jurisdicción, además ofrecer la actualización de medios para que la mayor parte de las instituciones tengan acceso a las nuevas tecnologías.

ARTICULO 121. Diagnóstico. Es indudable que un signo de atraso de las comunidades es la falta de medios idóneos de comunicación. En nuestro caso las comunicaciones se hacen con medios convencionales como la telefonía fija, la telefonía móvil, la radio móvil, con la utilización del espectro electromagnético. Si bien es cierto que poseemos redes de telefonía fija, se ha ampliado la red de apoyo a la telefonía móvil, permitiendo la comunicación con los operadores móviles, existen deficiencias en la prestación del servicio de internet. A nivel rural se presentan mayores dificultades por el desinterés de la empresa concesionaria del servicio de telefonía fija y en algunas zonas no se puede llegar de manera pronta para dar a conocer algún evento de interés comunitario y sobre todo como parte del programa de atención y prevención de desastres.

ARTICULO 122. Objetivo General. Brindar la facilidad para que las instituciones, empresas y las personas en general puedan acceder a los nuevos medios tecnológicos para que se comuniquen sin límites de distancia.

ARTICULO 123. Objetivo Específico. Gestionar el fortalecimiento de la red física de comunicaciones y gestionar la ampliación de la cobertura en el sector rural.

ARTICULO 124. Entidades Del Sector.

Ministerio de Comunicaciones
Prestadores Particulares del Servicio de Telefonía móvil y fija.

ARTICULO 125. Metas De Resultado

1. En cumplimiento del programa de “agenda de conectividad”, del gobierno nacional, crear una página para efectos de promoción turística, cumplimiento de los reglamentos legales en materia de contratación y rendición de cuentas al Estado y la Comunidad y demás información institucional de interés comunitario.
2. Gestionar con los prestadores privados del servicio público de telefonía conmutada, la ampliación de las redes domiciliarias de la cabecera municipal, para incrementar en un quince (15%) por ciento el cubrimiento de este servicio.
3. Gestionar con los prestadores privados del servicio público de telefonía conmutada, la ampliación de las redes domiciliarias de la zona rural, para incrementar en un diez (10%) por ciento el cubrimiento de este servicio.
4. Incrementar y mejorar en un 70% la infraestructura informática que hace parte de los procesos sistemáticos de la administración municipal.
5. Gestionar el mejoramiento y fortalecimiento en un diez por ciento (10%) los sistemas de comunicación comunitaria

ARTICULO 126. Indicadores De Resultados.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Mejorar el proceso de conectividad	Gestionar con las entidades prestadoras del servicio de telefonía fija, el mejoramiento del acceso a internet
	Desarrollar en el portal de internet, la página propia del municipio.
	Fortalecer la red interna de comunicaciones
	Actualizar la los equipos de computo existentes.
Prestación de la telefonía conmutada (fija)	Gestionar con la empresa correspondiente, un programa de ampliación de la redes de comunicaciones, tanto en la zona urbana y rural.
	Gestionar con la empresa prestadora, el mejoramiento del servicio a la zona rural
	Optimizar la red de comunicación con las sedes comunitarias y con las instituciones oficiales rurales
Comunicación radial	Acompañar a los interesados en el proceso del establecimiento de una emisora comunitaria
Señal Televisiva	Acompañar el proceso de institucionalización de la señal televisiva comunitaria

**CAPITULO IV
LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS
SERVICIOS PUBLICOS**

ARTICULO 127. Caracterización. Es indudable que este es un tema muy sensible a la luz de la comunidad. Es un compromiso que se debe tocar en todos los escenarios donde se debata un programa electoral y posteriormente un plan de desarrollo. Durante la campaña electoral, los electores quieren que el candidato adopte alguna posición frente a este asunto. Es mi deseo comprometerme a fondo con el control en la calidad de la prestación de los servicios, participar a través de la dependencia que corresponda en el control del tema tarifario; la comunidad debe ser liderada en este tema y la Administración está dispuesta a asumir el reto.

ARTICULO 128. Diagnóstico. La Ley 142 de 1994, definió el marco normativo en el que se deben prestar estos servicios, los clasificó, y estableció las modalidades bajo las cuales se deben operar. El municipio presta directamente el servicio de recolección, barrido y disposición final de los residuos; Acuavalle se encarga del servicio de acueducto y alcantarillado; Epsa, del servicio de energía y Telefónica del servicio de telefonía fija.

Una de las variables que afecta la prestación del servicio, es el componente de la estratificación, la cual no ha podido revisarse por la falta de la actualización de la metodología, la comunidad insiste en que se les reclasifique en la estratificación. Esta es la principal problemática, amén de la estructura tarifaria.

ARTICULO 129. Objetivo General. Gestionar la definición de un escenario donde participativamente se vigile la calidad de la prestación de los servicios domiciliarios.

ARTICULO 130. Objetivo Específico. Implementar un modelo administrativo para supervisar la prestación de los servicios públicos.

ARTICULO 131. De Las Entidades Del Sector.

- Superintendencia de Servicios Públicos
- Comisiones Reguladoras de Tarifas.
- Comité De Estratificación Municipal
- EPSA
- ACUAVALLE
- TELEFONICA
- Secretaria Obras Públicas Municipales.
- Comités De Control Social
- Vocales De Servicios

ARTICULO 132. Metas De Resultado.

1. Reintegrar todos los Comité de control por cada servicio público que se preste en el municipio.
2. Diseñar en asocio con las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios, un programa de reposición de las redes de acueducto y alcantarillado que abarque el ciento de las existentes, y la extensión.

3. Estructurar el programa de otorgamiento de los subsidios a los usuarios por medio del Fondo de redistribución y Solidaridad, para por lo menos el 40% de los usuarios del sistema de acueducto y alcantarillado.
4. Construir una solución para cada uno de los servicios que presenta dificultades por el deterioro que causa al medio ambiente. .
5. Educar al 100% de los usuarios para el correcto uso de los servicios públicos.

ARTICULO 133. Indicadores De Resultado

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Infraestructura	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado.
	Solución a la problemática de la disposición final de residuos sólidos
	Subsidios a hogares usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillados y aseo.(Aplicación del Fondo de redistribución y solidaridad)
	Gestión y cofinanciación para ejecución de proyectos relacionados con el sector.
	Gestión para lograr la llegada del servicio de gas domiciliario.
Supervisión a las tarifas	Programa de capacitación para la conformación de los Comités de control social
	Conformación de los comités de control social
	Impulso a la designación de los “vocales de control”
Servicios públicos Comunitarios	Controlar la prestación real y efectiva del servicio del alumbrado público

CAPITULO V

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE

ARTICULO 134. **Caracterización.** El siglo XXI tendrá una agenda muy activa en el tema del medio ambiente y la explotación de los recursos naturales, la mayor parte del mundo sabe lo que significa el “calentamiento global”, y la escases del combustible fósil (petróleo) y esto deriva hacia la utilización de otros combustibles como los mal llamados “bio-combustibles” y este tema nos toca ya que vemos como se empieza a cambiar dramáticamente la explotación de los suelos, dejando de producir comida para sembrar plantas generadoras de estos sustitutos del petróleo.

Al hombre como ser superior, colocado en la cúspide de la pirámide evolución, debe procurar el equilibrio con el medio ambiente. Hay preocupación a nivel mundial por la alta incidencia que tiene el manejo de las relaciones ecológicas en la supervivencia de la civilización. Nosotros somos un microcosmos y no podemos actuar como islas, en la medida en que nuestra sociedad mantenga ese equilibrio podremos salir beneficiados. Vamos a trabajar en Bolívar con conciencia ecologista, vamos a respetar a la naturaleza y trabajaremos por su conservación

ARTICULO 135. **Diagnóstico.** Ya habíamos expuesto a nivel macro la situación del medio ambiente. En nuestro microcosmos tenemos problemas con las contaminaciones de todo tipo, las cuales serán estudiadas a profundidad en los planes parciales que han de desarrollarse para poder focalizar la inversión autorizada en el acto legislativo 01 de 2007 y que culmino con la aprobación de la ley 1176 de 2007, para el manejo de los recursos del Sistema General de Participación destinados al agua potable y saneamiento básico. Con el mal uso de los recursos naturales, con los usos del suelo, con la sobreexplotación del recurso hídrico en la zona rural plana, con el monocultivo de la caña de azúcar, con el cambio arbitrario de los usos de los suelos agrícolas, con el poco respeto por la fauna y flora autóctona, con las crecientes del río Cauca, estas denuncias están hechas en el Esquema De Ordenamiento Territorial (EOT) y la situación no ha cambiado mucho desde el año 2000 cuando fue aprobado. Tenemos una dificultad muy grande con el manejo de la represa y por la legislación que impuso una veda a desarrollos urbanísticos a los alrededores del espejo

de agua. Estos son a grandes rasgos la problemática que nos afecta, también tenemos unas fortalezas como son contar con agrupaciones ecologistas que están desarrollando un trabajo interesante con la comunidad y sobre esos mismos recursos. Es con ellos, de la mano, como vamos a trabajar en estos cuatro años, educando para aprender a respetar a la naturaleza, a sus recursos y a vivir en armonía con ella.

ARTICULO 136. Objetivo General. Garantizar la protección y mejoramiento del Medio Ambiente, a través de la protección de las fuentes hídricas y el fortalecimiento y la promoción de la reconversión agroecológica, promoviendo la educación ambiental como herramienta de construcción de una “cultura ambiental ciudadana”.

ARTICULO 137. Objetivo Específico. Conjugar los diferentes escenarios donde se juegue la suerte de los recursos naturales y generar una conciencia colectiva de protección del medio ambiente.

ARTICULO 138. Entidades Del Sector.

Ministerio Del Medio Ambiente
CVC.
ONGs ambientalistas
Secretaria de Agricultura Departamental

ARTICULO 139. Metas De Resultado

- 1 Establecimiento de por lo menos dos plantaciones forestales.
- 2 Compra de al menos cincuenta hectáreas de terrenos en cuencas hídricas para reforestación.
- 3 celebrar por lo menos dos talleres anuales para la Educación ambiental, formal y no formal.
- 4 Establecimiento y operación de un centro de investigación Agroecológica.
5. Cofinanciar programas de reforestación. .

ARTICULO 140. Indicadores De Resultado

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Aislamientos	Dando a las disposiciones de la Ley 99 de 1993, se debe destinar recursos para la adquisición de predios rurales para aislar los predios productores de recursos hídricos.
	Establecer estímulos tributarios a propietarios de inmuebles rurales productores de recursos hídricos
	Concientizar a las comunidades aledañas a los cuerpos de agua para abstenerse de contaminar ese recurso
	Construcción de la PTAR urbana y sistemas de lagunas de oxidación para la zona rural.
Reforestación	Gestionar con el Ministerio del Medio ambiente, la CVC y demás organismos multilaterales la ejecución de programas de reforestación, con especies nativas.
	Apoyo a ONGs ambientales, para la ejecución de programas de reforestación.
	Establecimiento de políticas dentro del PEI, para formar al estudiante en la conservación y respeto al medio ambiente.

TITULO V

**EJE TEMATICO:
IV SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

**CAPITULO I
DEFINICION**

ARTICULO 141. Caracterización. Con miras de articular las políticas nacionales y departamentales en cuanto a la política de seguridad democrática, convivencia pacífica y derechos humanos desarrollaremos este eje social a través del desarrollo de las políticas en atención y prevención de

desastres, cultura ciudadana, atención a la población en estado de vulnerabilidad como es la atención a la población en desplazamiento y en zona de alto riesgo El estímulo de la vinculación de la participación de la ciudadanía y la recuperación de los valores como la libertad, la igualdad y la justicia conlleva a un ambiente de seguridad y convivencia pacífica que pretendemos lograr en los programas y proyectos planteados en este eje temático.

ARTICULO 142. Diagnóstico. Una vez analizada la priorización de la problemática que acusa la comunidad es con respecto a su seguridad personal y grupal, encontrando que frente a ellas hay situaciones que tienen que ver con las fuerzas de la naturaleza y con la situación de violencia que padece toda la nación, en el caso de Bolívar, esta entidad territorial no se puede excluir de los coletazos que toda la jurisdicción nacional ha vivido.

No existe una cultura clara de la atención y prevención de desastre, no hay un censo definitivo de los asentamientos subnormales y en zona de alto riesgo, no hay política para detener los desplazamientos voluntarios por falta de oportunidades, no hay políticas para impulsar estrategias destinadas a fomentar la convivencia ciudadana. Estos serían los titulares de la sección.

En el EOT hay un mapa de los posibles riesgos naturales, pero existen otros frente a los cuales no es posible determinar su sitio de ocurrencia, como fue por ejemplo la avalancha del corregimiento de “Dosquebradas”, y nos encontramos que no había un dispositivo que permitiera responder rápidamente a este desastre, en la cabecera municipal hay una preparación más o menos aceptable, más no así en la zona rural, que es donde hay más probabilidades que ocurra un desastre natural.

ARTICULO 143. Objetivo General. La paz como derecho fundamental de todos los colombianos queremos garantizarla a través de la implementación de políticas de seguridad y convivencia ciudadana proporcionando así desarrollo social y económico estando comprometidos como administración municipal al logro de este objetivo.

ARTICULO 144. Objetivo Específico. Impulsar la práctica de valores ciudadanos en los moradores de la jurisdicción y la difusión de actitudes ciudadanas que permitan aclimatar un espíritu de paz, concordia y entendimiento, previo fortalecimiento de

las autoridades locales para que garanticen las condiciones materiales necesarias para cumplir con este cometido.

ARTICULO 145. De Las Entidades Del Eje Temático.

Secretaría de Cultura
Secretaria de Gobierno Departamental
Secretaría de Gobierno Municipal
Despacho Gestora Social

**CAPITULO II
LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE DESASTRES**

ARTICULO 146. Caracterización. Con la naturaleza nadie juega. A pesar de tener por conocido y aceptado este dogma, mucha gente la desafía asentándose en las riveras de los ríos o construyendo en zonas susceptibles de avalanchas, estos son algunos ejemplos, frente a estos desastres hay que estar preparados. La Administración debe estar preparada para afrontarlos y nada más propicio que diseñar estrategias que permitan crear conciencia colectiva que es una responsabilidad de todos y se debe estar listo a superarla.

ARTICULO 147. Diagnóstico. El gran problema de este lineamiento es la falta de cultura de la mayor parte de la comunidad y material logístico para los organismos locales encargados de manejar el tema.

La falta de cultura se refleja en el manejo que se le da a situaciones donde se requiere una pronta respuesta de la comunidad afectada. Que deben hacer aquellas poblaciones que padecen los estragos de un terremoto, de una avalancha, del desbordamiento de los ríos, en el caso de las fuerzas de la naturaleza, si es un incendio, si es un accidente de tránsito, de una intoxicación masiva o cualquier otra situación humanamente previsible que no es prevista; no hay simulacros de respuestas, no se revisan frecuentemente los materiales a utilizar. Nuestras comunidades no saben cómo comportarse en un escenario de crisis como los antes señalados.

En el tema de la logística material, se cuentan los pocos recursos que dispone el cuerpo de bomberos, la defensa civil y la cruz roja, faltan radios de comunicación, camillas,

señales luminosas, aparatos y medicamentos de primeros auxilios, sitios de refugio plenamente identificados y dotados, no hay planes de contingencia, salvo los que institucionalmente maneja el Hospital para fechas especiales.

El CLOPAD existe pero no opera como debiera, es un organismo de concertación pero que le falta más apoyo a nivel departamental y nacional, se debe gestionar la asignación de recursos financieros y materiales con el fin de mejorar sus tiempos de respuestas oportunas.

ARTICULO 148. Objetivo General. Preparar a la población para que conozca cómo debe actuar frente a un escenario de crisis generado por la naturaleza o por el hombre.

ARTICULO 149. Objetivo Específico. Identificar las zonas de riesgos para la definición de políticas dirigidas a la prevención y atención de desastres garantizando a los habitantes del municipio unos recursos logísticos necesarios para superar cualquier emergencia.

ARTICULO 150. De Los Entes Del Sector:

Acción Social
Secretaria de gobierno Departamental
CREPAC
CLOPAC
Secretaria Gobierno Municipal
Secretaria Planeación Municipal
Cuerpo Bomberos Voluntario
Hospital Santa Ana E.S.E.
Grupos de Rescate y apoyo municipales

ARTICULO 151. Metas De Resultado.

1. Actualizar toda la cartografía para las zonas de riesgo
2. Definir todos los factores de riesgo
3. Llevar a cabo la caracterización de la población en zona de riesgo
4. Elaborar el plan de Contingencia para la atención y prevención de desastres.

5. Capacitar a la población en zona de riesgo para el manejo de situaciones de crisis.
6. Fortalecimiento del CLOPAD como espacio dinamizador de la gestión del riesgo

ARTICULO 152. Indicadores De Resultado

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Prevención de Desastres	Identificación de zonas de riesgo (alto y medio)
	Identificación de factores de riesgo.
	Identificación de población en zona de riesgo
Atención de Desastres	Fortalecimiento de la IPS local para la atención de desastres.
	Identificación de espacios para la localización provisional de personas afectadas por desastres.
	Provisión de menajes para la atención de la población afectada por desastres.
	Celebración de convenios con instituciones locales para la atención de desastres.
	Creación de la red de alarmas tempranas.
	Capacitación de la población civil para la atención de desastres
Fortalecimiento a las instituciones de apoyo para la atención y prevención de desastres	Identificación de las instituciones de apoyo en la zona urbana y rural
	Fortalecer la red de comunicaciones de las entidades de apoyo con la red departamental
	Desarrollar proyectos de capacitación al personal de las instituciones de apoyo
	Gestión con las entidades departamentales y nacional la dotación de equipos de primeros auxilios y rescate

CAPITULO III

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD Y CULTURA CIUDADANA

ARTICULO 153. Caracterización. Esta comprobado que el mayor desarrollo social se logra a partir de la toma de conciencia por parte de cada ciudadano en el sentido que su mayor aporte al fortalecimiento del Estado y sus instituciones, es creando sentido de pertenencia, participando en todos los procesos que de una u otra manera terminan afectándole positiva o negativamente. De Allí la necesidad que insistamos en crear “CULTURA CIUDADANA”, de tal manera que este factor sea un componente determinante del éxito de nuestra gestión como gerentes del futuro de Bolívar.

La “CULTURA CIUDADANA” debe estar presente en cada proceso de gestión, debe haber ciudadanos interesados en vigilar como se están desarrollando los proyectos, debe haber ciudadanos y organizaciones cívicas apoyando la Administración, debe haber contribuyentes siempre dispuestos a pagar sus impuestos, debe haber niños y adolescentes participando y aprovechándose de los servicios que por ley el municipio debe prestarles, pero también debe haber niños y adolescentes conscientes y conocedores de sus responsabilidades y obligaciones. Es decir vamos a formar ciudadanos para la ciudad y ciudad para los ciudadanos y ciudadanos somos todos.

En el tema de seguridad tenemos la presencia de organismos de seguridad del Estado como la Policía Nacional cotidianamente y eventualmente del ejército. Siendo característica de nuestro Municipio el gozar de un buen orden público en medio de las circunstancias en que se debate todo el país. A pesar de la extensión geográfica, las fuerzas públicas, en especial la policía cubre la cabecera y la mayoría de los corregimientos. Existe un nivel de interrelación de estos con la comunidad del entorno.

ARTICULO 154. Diagnóstico. Este lineamiento apunta a fortalecer las organizaciones sociales existentes en el Municipio. Hay una debilidad evidente que se debe combatir y que atrofia todo intento de masificar la participación ciudadana y es la apatía de la comunidad. Las juntas de acción comunal se eligen con un mínimo de participantes, las veedurías se hacen con las mismas personas de las juntas, las respuestas a convocatorias para procesos de participación son exiguas,

los comportamientos exógenos de las personas y de los grupos no demuestran cumplir con la regla de oro de la paz y la convivencia: "...mis derechos terminan donde comienzan los de los demás..." Esta es la mejor muestra que no existe una CULTURA CIUDADANA; esta es una expresión que cubre todo tipo de manifestación de la sociedad civil frente a las relaciones entre sus individuos y estos con el Estado. La formación ciudadana que se imparte desde las aulas de clase no llenan el vacío que se genera desde los mismos hogares, allí hay apatía y un gran desconocimiento de los derechos y las obligaciones de todo ciudadano como ser colectivo.

Entonces la seguridad ciudadana se manifiesta en el respeto que las fuerzas armadas deben brindarle a todos los ciudadanos, de hecho esto se cumple a cabalidad en aquellos sectores donde estos (las fuerzas armadas hacen presencia).

ARTICULO 155. Objetivo General. Crear oportunidades para impulsar la creación de una cultura ciudadana y ambiente de seguridad personal que permita mejorar los niveles de participación en la toma de las grandes decisiones que afectan el colectivo social.

ARTICULO 156. Objetivo Específico. Lograr que se pueda hablar del acercamiento hacia una verdadera cultura ciudadana que mejore los modos de vida y costumbres, así como de los conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, económico y movilidad local, enmarcado la responsabilidad de ser un ciudadano bolivarenses con calidad democrática de nuestra sociedad.

Garantizar el disfrute de los derechos fundamentales por parte todos los ciudadanos y tal como predica la Constitución: "...las autoridades de la república están instituidas para velar por la VIDA, HONRA Y BIENES de los ciudadanos." Este dogma debe ser garantizado por las autoridades armadas.

ARTICULO 157. De Las Entidades Del Sector.

Ministerio del Interior
Acción Social
Fuerzas Armadas
Secretaria Gobierno Departamental
Secretaria Gobierno Municipal
Juntas De Acción Comunal.

ARTICULO 158. Metas De Resultado:

1. Realización de por lo menos una capacitación anual para la promoción y difusión de los mecanismos de participación ciudadana.
2. Impulsar la creación de todos los comités de veeduría ciudadana autorizados en la Ley.
3. Impulsar la ampliación del Proyecto Educativo Institucional para que se retome la cátedra de formación ciudadana.
4. Apoyar logísticamente a las autoridades militares de la jurisdicción, es decir de la cabecera municipal y las cabeceras de los centros poblados.

ARTICULO 159. Indicadores De Resultado.

PROGRAMA	SUBPROGAMA
Participación Ciudadana	Difusión de los mecanismos de participación ciudadana
	Conformación de los comités de veeduría ciudadana
Cultura Ciudadana	Generar y apoyar espacios de integración de la sociedad civil para la recuperación y valoración de las tradiciones locales y saberes ancestrales como escenarios de fortalecimiento de la cultura ciudadana
	Inclusión en la formulación del PEI, de la cátedra de "Formación Ciudadana"
Seguridad Ciudadana	Cofinanciar las dotaciones logísticas de las sedes de las autoridades policivas.
	Cofinanciar los programas de mantenimiento de las sedes de las autoridades policivas

CAPITULO III

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD

ARTICULO 160. **Caracterización.** El estado de vulnerabilidad de grupos de población la determina su condición social, laboral, física, mental y financiera.

Hablamos de vulnerabilidad social cuando por diferentes circunstancias grupos de personas se ven obligadas a ejercer oficios que ofenden su dignidad; en este caso encontramos las trabajadoras sexuales, que aunque no es un grupo muy numeroso y visible no significa que no existan, igual situación padecen los trabajadores sexuales, este fenómeno, si se puede llamar así, es muy aislado, pero no reconocer su condición sería un acto discriminatorio e iría en contravía del principio rector de este documento: la inclusión!. Esta condición social discrimina también por portadores del VIH, nuestra sociedad no está preparada para aprender a compartir con estas personas, son satanizadas y vivimos la época de los leprosos, tenemos que prepararnos para aceptarlos y entender que es una situación que la podemos vivir voluntaria o involuntariamente.

La población económicamente activa, pero desaprovechada o falta de oportunidades, también nos lleva a trabajar en disminuirle su vulnerabilidad, cómo? Generando empleo. Se podría decir que no hay tal vulnerabilidad, pero cuando un jefe de hogar, sea hombre o mujer no tiene el ingreso mínimo vital garantizado por la Corte Constitucional como aquella suma que le permita a una persona, a un hogar el poder tener con que adquirir artículos alimenticios y pagar gastos mínimos tales como servicios públicos que garanticen una ínfima comodidad. La población desempleada también esta vulnerable.

No podemos comparar los desempleados con los indigentes, que también es otra población en riesgo, a diferencia de los anteriores, estas personas por diferentes circunstancias han perdido el autoestima y generalmente tienen antecedentes de consumo de estupefacientes. Claro que aquí también se pueden confundir estos dos grupos: los drogadictos y los indigentes, claro que para efectos de la clasificación podemos tomarlos como uno solo. Su rehabilitación es diferente en la metodología a aplicar.

Nada que refleje más la situación de vulnerabilidad que la población en condición de desplazado forzoso, los discapacitados, los niños abandonados, maltratados y abusados sexual y laboralmente y la madre soltera cabeza de hogar, estos son factores de riesgos sociales que amenazan nuestra sociedad.

Por eso se va a trabajar con sentido social y pensando en todos ellos, con oportunidades de ser útiles productiva y afectivamente.

ARTICULO 161

Diagnóstico. En Bolívar tenemos encerrado el problema “en el laboratorio”, como diría un científico, es decir nuestros problemas sociales no han hecho metástasis; toda la problemática social nacional, la padecemos pero en menor escala y somos capaces de manejarla si hay voluntad política.

No somos un municipio receptor de grandes volúmenes de población desplazada, desafortunadamente la generamos. No hay indigentes localizados en guetos (mal llamados “calles del cartucho”), existen asentamientos de población deprimida, tanto en la zona urbana como en la rural; hay prostitución femenina y poco conocida la masculina, los desempleados son numerosos, los discapacitados tienen las barreras físicas de las construcciones y de oportunidades laborales. Los habitantes de zonas de alto riesgo no han tenido muchas opciones de reubicarse, la mujer sigue siendo maltratada y los efectos de la ley de la infancia y la adolescencia no surten los efectos deseados. Hay grupos de adultos mayores organizados pero no están todos los que debieran estar. Esto es a grandes rasgos el panorama de la población vulnerable

ARTICULO 162.

Objetivo General. Disminuir los grupos poblacionales a los que se les logre identificar algún grado de vulnerabilidad: en otros casos eliminar o disminuir la vulnerabilidad.

ARTICULO 163.

Objetivo Específico. Lograr la normalización de la población desplazada a través de la gestión de recursos de las entidades nacionales y caracterizando a la población asentada en la jurisdicción.

Igualmente Apoyar a los demás grupos que aparecen en alto grado de vulnerabilidad, tales como los discapacitados, los adultos mayores, los indigentes, todas las personas

dedicadas al trabajo sexual, la población infantil en alto riesgo.

ARTICULO 164. Entidades Del Sector:

Ministerio de la Protección Social
Acción Social
Secretaria de Salud Departamental
ICBF
Dirección Local De Salud
Empresa Social Del Estado Hospital Santa Ana
Sector Privado
ONGs

ARTICULO 165. Metas De Resultado.

1. Con el apoyo de la Personería municipal, lograr identificar al ciento por ciento de la población en condición de desplazamiento forzado.
2. Gestionar ante el gobierno nacional, la financiación de un programa de rehabilitación laboral que incluya a los padres y madres cabeza de hogar, en programas productivos.
3. Destinar recursos para subsidiar a por lo menos el 40% de los hogares en condición de desplazamiento forzado.
4. Asegurar la inclusión de toda la población infantil en los programas de educación formal, régimen subsidiado, deporte y cultura.
5. Elaborar el censo de las personas con discapacidad física, fortalecer su agremiación, con la creación de por lo menos tres grupos que recojan a los miembros de la zona rural, alta y plana y la cabecera municipal.
6. Destinar recursos para financiar el 30% de las actividades de estos grupos.
7. Apoyar a todos los grupos reconocidos de adultos mayores y financiar el 30% de sus actividades con recursos oficiales

ARTICULO 166. Indicadores De Resultado

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Desplazamiento Forzoso	Identificación y registro de la población desplazada
	Programas de rehabilitación social y laboral
	Educación para la paz y la convivencia
	Reforzamiento de las garantías personales para el regreso a sus comunidades
	Gestión ante Acción Social, para el otorgamiento de subsidios para el pago de arrendamiento, servicios públicos y alimentación.
	Gestión para el desarrollo de proyectos productivos
	Inscripción en programas de seguridad social
	Facilitar la afiliación y continuidad de la población escolar desplazada en el sistema educativo local
Desplazamiento Voluntario	Identificación y caracterización de la población desplazada voluntariamente
	Cofinanciar proyectos productivos.
	Ejecución de proyectos que desarrollen la readaptación laboral de los hogares desplazados
Discapacitados	Ejecución de proyectos productivos que les permita mejorar los ingresos del núcleo familiar
	Cumplimiento de disposiciones legales para la eliminación de barreras que impidan su desplazamiento
Adulto Mayor	Diseños de programas para el disfrute de estilos de vida saludables
	Apoyo programas productivos para mejorar el ingreso del grupo familiar
Población en extrema pobreza	Elaborar censo
	Apoyo programas productivos para mejorar el ingreso del grupo familiar
Población Infantil en Alto riesgo	Caracterización de la población infantil de alto riesgo

	Apoyo a programas de rehabilitación sico-afectiva para población infantil en alto riesgo.
Población Trabajadora Sexual	Apoyo programas de rehabilitación socio-laboral

TITULO VII

EJE TEMATICO: V. ESTABILIDAD FINANCIERA E INSTITUCIONAL

CAPITULO I DEFINICION

ARTICULO 167. **Caracterización.** Las reflexiones que aquí se plantean, son el producto de los análisis del equipo de trabajo, al que le cabe la responsabilidad de hacer posible todas las ilusiones descritas, priorizadas y depuradas en cada una de las mesas de trabajo que se celebraron previas a la formulación de este documento. Hay conciencia que el éxito de los anteriores ejes temáticos, depende si se logra hacer viable administrativa y financieramente la entidad territorial.

El desarrollo económico local depende de la capacidad de integrar el aprovechamiento sostenible de los recursos disponibles y potenciales, movilizándolos hacia la satisfacción de las necesidades y los problemas básicos de la población local. Aspectos decisivos de la potencialidad de los recursos para el desarrollo económico local son la estructura productiva local, el mercado de trabajo local, la capacidad empresarial y tecnológica existente, los recursos naturales o ambientales, el sistema de crédito local, la estructura social y política, el patrimonio histórico y la cultura local.

Junto a los rasgos físicos territoriales (situación geográfica, clima, orografía, recursos naturales disponibles, características ambientales, etc.) hay que resaltar el volumen y calidad de las infraestructuras básicas o capital social fijo, que constituyen elementos esenciales determinantes de la eficiencia productiva y la competitividad de las actividades

económicas locales. Las infraestructuras básicas adecuadas ayudan al aprovechamiento de los recursos endógenos y hacen más atractiva una zona para la localización de actividades productivas. Ahora bien, la dotación de infraestructuras es sólo una condición necesaria, pero no suficiente, para asegurar el desarrollo económico local, ya que las infraestructuras estimulan el desarrollo local, pero no lo crean.

Dado el incesante proceso de innovación y cambio que caracteriza al mundo actual, el desarrollo de nuevas capacidades resulta un elemento crucial. A veces, mucho más importante que la destrucción de empleos en actividades obsoletas, importa la capacidad de reemplazar esas actividades por otras nuevas, de mayor calidad y diferenciación productiva y más sostenible ambientalmente. El desarrollo local exige, por tanto, la movilización y valorización de los recursos humanos como tarea decisiva. Para ello, se precisa de una concepción amplia del recurso humano, que no puede ser contemplado únicamente como una herramienta u objeto de producción, sino como un actor básico del proceso de desarrollo.

Esto implica una concepción cultural innovadora y participativa, muy diferente del tipo de relaciones laborales jerárquicas, que conllevan un bajo involucramiento de la fuerza de trabajo en los procesos productivos. Se trata, en definitiva, de estimular iniciativas productivas y de impulsar actitudes de poli valencia (y no sólo de especialización) ante los problemas técnicos. La capacitación de los recursos humanos es, por consiguiente, un recurso estratégico y, como tal, debe integrar las características específicas de cada territorio, con el fin de diseñar apropiadamente sus contenidos. En ello, es fundamental la participación de los actores locales para reducir los plazos de percepción de las nuevas cualificaciones y lograr que éstas se orienten efectivamente hacia los verdaderos problemas de la sociedad civil y empresarial local. La formación técnica debe incluir, además de la capacitación instrumental de los recursos humanos, la potenciación de los valores y actitudes creativas y participativas, como elementos fundamentales para el desarrollo local.

La formación de recursos humanos es, por consiguiente, una inversión productiva determinante en el mediano y largo plazo, que incorpora los múltiples aspectos que esta actividad conlleva, tales como la transmisión de

conocimientos generales y técnicos, el estímulo de la movilización y participación creativas, la modificación de mentalidades en el sentido innovador y, en suma, la construcción de ciudadanía. Como se aprecia, el cambio tecnológico constituye, esencialmente, un proceso de innovación social mediante el cual no sólo debe asegurarse el acceso a las nuevas cualificaciones de la fuerza de trabajo, sino que debe introducirse una nueva concepción respecto a los recursos humanos.

ARTICULO 168. Diagnóstico. Para referirnos al estado actual del municipio, hay que acudir a dos hechos que reflejan la situación actual. La Contraloría Departamental ha hecho las evaluaciones de desempeño de la Administración 2004 – 2007, en especial a las ejecuciones de las vigencias 2006 y 2007, de los exámenes se concluye que la institucionalidad está gravemente afectada. La visión que nos brinda ese organismo de control evita sesgar el análisis, ya que el sector que perdió la contienda electoral podría afirmar que nuestros conceptos están contaminados por deseos de invicta, es decir de revancha. Habrá que decir que financieramente estamos al borde del colapso, que administrativamente hay un desorden total, no hay archivos, la información no es confiable, todos los procesos y procedimientos presentan fallas. Por considerarlo pertinente anexaremos a las memorias de este documento, copias de esos informes, no desde el punto de vista de los hallazgos, sino de la visión holística que brindan los auditores.

ARTICULO 169. Objetivo General. Redefinir el rumbo de la entidad territorial, con objetivos claros en lo misional y metas medibles y alcanzables en el corto plazo, el cual no irá más allá de los cuatro años de este periodo, Cuando se aborda el tema y se hace una revisión y análisis de los principales enfoques y conceptos sobre el desarrollo territorial rural surge como aspecto primordial, la noción de identidad y de patrimonio cultural como ventajas competitivas del territorio y posibles fuentes de desarrollo endógeno territorial. En ese sentido, la identidad y el patrimonio territorial son entendidos en una acepción amplia, es decir, construidos a partir de los elementos culturales, productivos, paisajísticos, ambientales, históricos, sociales, presentes en un territorio que son compartidos por los actores locales: agentes productivos, autoridades locales, sociedad civil, y que permiten cierto reconocimiento externo del territorio

ARTICULO 170. Objetivos Específicos. En el plano político: la capacidad para diseñar y ejecutar políticas de desarrollo y la capacidad de negociar.

En el plano económico: la apropiación y reinversión regional de parte del excedente para diversificar la economía regional y darle sustentabilidad en el largo plazo.

En el plano científico y tecnológico: la capacidad para generar sus propios impulsos tecnológicos de cambio, capaces de provocar modificaciones cualitativas en el sistema.

En el plano de la cultura: la capacidad para generar una identidad socioterritorial.

ARTICULO 171. De las Entidades Del Eje Temático.

Ministerio De Hacienda
Planeación Nacional
Infivalle
Secretaria Municipal De Hacienda
Tesorería General Del Municipio

CAPITULO II LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL FORTALECIMIENTO FINANCIERO

ARTICULO 172. Caracterización. Es indudable que todas nuestras estrategias están dirigidas a fortalecer el área financiera del Municipio ya no como entidad funcional, sino como proveedora de recursos para los diferentes proyectos que se deben inscribir en el banco de programas y proyectos. Desafortunadamente dependemos en un noventa por ciento del Sistema General de Participaciones para generar desarrollo, y el escaso recurso de la inversión autónoma generada del ahorro obligatorio de la Ley 617 de 2000. De allí la preocupación de incrementar a través de un modelo de gestión que se base en el mercadeo, las posibilidades de inversión por parte de los actores privados.

Tenemos unas ventajas comparativas que deben ser dadas a conocer a todos los posibles inversionistas con la creación de un portafolio de oportunidades. Al municipio hay que mercadearlo en los escenarios financieros, las cámaras de

comercio, los gremios comerciales e industriales, utilizando la suprema herramienta de las comunicaciones como es la herramienta del internet. A nosotros nos toca trascender fronteras, siempre hay que recordar que: "...solo progresa quien mira alto y avanza el que mira lejos..." (Ortega Y Gasset).

De la imaginación que tengamos depende el éxito y desarrollo de Bolívar en los cuatros años que vienen y en general de las próximas generaciones, a la Administración le toca hacer lo suyo creando escenarios atractivos de inversión y a esto es que se le va a apuntar; es importantísimo tener seguridad jurídica y esta fortaleza hay que desarrollarla de la mano con el Concejo, hay que mejorar la infraestructura de servicios, esto le corresponde a las empresas prestadoras de los servicios públicos, la infraestructura de vías será liderada desde el despacho de la Alcaldía, el recurso humano existe y la preparación calificada le toca al sistema educativo superior, el cual será vinculado a través de convenios y otra educación no formal se debe hacer con entidades como el Sena, de esta manera se cierra el círculo vital productivo; capital + talento humano + oportunidades + fortalezas = desarrollo y progreso.

ARTICULO 173. Diagnóstico. Para manejar el diagnóstico del estado financiero de la entidad territorial denominada Bolívar, hay que considerar dos aspectos. El primero es el institucional, la Administración como directora de esa entidad y el segundo es el del Municipio como tal que es la suma de un grupo de intereses colectivos.

Con respecto a lo primero hay que señalar que financieramente la Administración está muy mal. Con anterioridad se había manifestado que existen serias circunstancias que afectan la viabilidad financiera de la entidad. El programa de saneamiento fiscal que se diseñó, no tuvo los efectos deseados: no hubo control en el gasto, no se mejoraron los ingresos no hay programas de control de calidad (Control Interno) sobre las finanzas, no hay información veraz con la cual se puedan crear unas líneas de base que a su vez permita pronosticar un desempeño administrativo, no hay la herramienta del "Marco Fiscal De Mediano Plazo (MFMP)", la depuración contable no se hizo, no se recibieron inventarios reales, los pasivos contingentes desbordan la capacidad de pago y los exigibles en el corto y mediano plazo le resta capacidad de maniobra por el peligro inminente de imposición de medidas cautelares por parte del

sistema judicial a petición de los titulares de esas propietarios de esos títulos. Esto es a grandes rasgos lo que pasa al interior de la Administración.

La otra cara de la situación financiera, la brinda toda la comunidad. Para mirar su comportamiento hay que tener en cuenta dos situaciones; una es la de los habitantes de la cabecera y otra la de los pobladores de la zona rural; lo único que tienen en común es el desempleo que se traduce en falta de oportunidades. Es lógico que se vea el fenómeno con cristales diferentes por varias razones. La primera es la misma dotación de servicios públicos, el goce de comodidades como cierto tipo de comunicaciones, infraestructura de servicios como los hospitalarios, de vías, educativos, vivienda y electrificación entre otros; el uso de estas comodidades demanda un mayor ingreso y hay que sumar el costo de los alimentos, los que tienen un valor agregado por la intermediación y la falta de producción autóctona, esta suma de factores genera un desbalance que debe ser asumido por un mayor ingreso vía grupo familiar.

En el tema rural hay que mirar que la falta de esas comodidades hace que el valor del ingreso sea menor, pero cuando se demanda algún servicio que se presta en la cabecera o en los municipios vecinos o en la capital, se incurra en gastos no previstos que agobian a los hogares campesinos y que hace que el nivel de bienestar sea menor y por ende la calidad de vida. Esto hace que la preocupación de la Administración por recuperar el equilibrio social sea mayor y en este sentido hay que trabajar con mucho ahínco en crear conciencia ciudadana para entender que la solidaridad es el primer paso para conseguir la paz.

ARTICULO 174. Objetivo General. Lograr hacer viable administrativa y financieramente a la entidad territorial denominado BOLIVAR.

ARTICULO 175. Objetivos Específicos

1. Asegurar la racionalización del gasto utilizando las herramientas legales disponibles.
2. Dinamizar la gestión de recaudo de las rentas propias.

3. Implementar la actualización tecnológica en el área financiera
4. Adquirir programas de sistemas que le permitan optimizar todos sus procesos.
5. Implementar las tablas de retención documental en el área financiera.

ARTICULO 176. Entidades Del Sector.

Ministerio de Hacienda
Planeación Nacional
Proexpo
Cámara De Comercio
Gobernación Del Valle
Oficina Asesora de Planeación Municipal
Secretaria de Hacienda Municipal
Despacho Alcaldesa

ARTICULO 177. Metas de Resultado.

1. Mantener los indicadores de gastos en los niveles establecidos en la Ley 617 de 2000.
2. Incrementar la gestión de recaudo en un diez (10%) por ciento anual.
3. Modernizar el equipo de cómputo del área financiera.
4. Adquirir nuevos programas de sistemas que se adapten a los requerimientos de los procesos administrativos del área financiera.
5. Calificar y clasificar el archivo del área financiera, conforme lo establece la Ley general de archivo

ARTICULO 178. Indicadores De Resultado.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA
Saneamiento Fiscal	Renegociación de los términos del plan de desempeño
	Programa de racionalización de los gastos
	Recuperación de activos tales como la cartera, bienes de uso público
Eficiencia y eficacia administrativa	Aplicación del programa de depuración contable
	Reorganización administrativa y organizacional
	Reconstrucción del archivo